

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la séptima Región, el día 23 del corriente mes falleció en Valladolid el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Marcial Barro García.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la segunda Región, el día 4 del corriente mes falleció en Sevilla el General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Felipe Martínez Romero.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Según participó a este Ministerio el Capitán General de la primera Región, el día 4 del corriente mes falleció en esta plaza el General de Brigada de Carabineros, en situación de reserva, D. Adolfo Bresco Benaventura.

Madrid, 31 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELAS DE APLICACION

Cursos

La Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará, desde el 11 de febrero al 10 de julio próximos, ambos inclusive, en la Plaza de Cádiz, el siguiente Curso de perfeccionamiento en el empleo y manejo de los materiales de artillería de Costa, para oficiales procedentes de la Academia de Transición del Arma.

Se ajustará a las siguientes instrucciones:

Artículo 1.º Se desenvolverá de acuerdo con los programas aprobados por este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar). Tendrá por objeto consolidar y extender los conocimientos de los alumnos, familiarizándoles con el empleo técnico y táctico del material.

Art. 2.º Asistirán en total cincuenta oficiales de la procedencia citada que no hayan asistido a Cursos análogos en años anteriores y con destino en los Cuerpos que a continuación se relacionan y en la forma que se indica:

Un capitán o teniente de cada una de las Unidades de Artillería siguientes:

Regimientos núms. 1 al 10, 14 al 18, 20 al 33, 41 al 48, 61 al 63, 71 al 75 (todos inclusive). Regimiento de Costa de Marruecos, Grupo de Costa de Melilla, Grupo de Costa de Cataluña y Grupos Antiaéreos Independientes de Baleares y Canarias.

Art. 3.º Los oficiales designados efectuarán su presentación en Cádiz, en la Sección de Costa de la Escuela, el día señalado para su inscripción: 11 de febrero.

Las autoridades militares corres-

pondientes comunicarán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) los nombres de los designados, que habrán de ser elegidos entre los voluntarios, y de no existir, el nombramiento recaerá, con carácter forzoso, en los oficiales que, a juicio de aquellas autoridades, reúnan mejores condiciones, y a los cuales pasaportarán con la anticipación suficiente para que puedan hacer su presentación el día señalado.

Art. 4.º La asistencia al Curso será obligatoria para cuantos hayan sido designados en la forma expuesta en el artículo segundo. Si algún alumno causa quince faltas seguidas o veintidós en total durante el Curso, será baja en el mismo.

Art. 5.º Terminado el Curso, se procederá a la conceptuación final de los oficiales alumnos, con las calificaciones de «apto» y «no apto», pudiendo otorgarse la de «muchacho» en los casos de mérito extraordinario; estas calificaciones serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) para su aprobación, la que, obtenida, motivará se dé cuenta por la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería a los jefes de Cuerpo de los interesados, a efecto de anotación en las Hojas de Servicios.

Art. 6.º Los oficiales designados para asistir al Curso que tengan que desplazarse de su residencia percibirán, durante todo su desarrollo, las dietas reglamentarias y tendrán derecho a viaje de ida y regreso por cuenta del Estado. Los restantes, disfrutará del plus reglamentario, siempre que, en ocasión de las sesiones del Curso, queden incluidos en las condiciones que determina el disfrute de esta gratificación.

Art. 7.º El Estado Mayor Central del Ejército dispondrá sea puesto a disposición de la Escuela las Unidades y personal necesario para el desarrollo del Curso.

Art. 8.º Las Direcciones Genera-

tes de Industria y Material y de Transportes facilitarán las municiones y elementos de transporte y carburantes que oportunamente le fueron comunicados.

Art. 9.º La Ordenación General de Pagos del Ejército consignará la cantidad de doscientas noventa y dos mil pesetas (292.000,00) que importan los gastos de personal y material, con arreglo al desglose formulado por la Dirección General de Servicios y con cargo al vigente presupuesto.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) y artículo quinto del reglamento para Régimen Interior de la Academia General Militar aprobado por orden de 31 de agosto de 1941 (anexo al D. O. núm. 202), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Oficinas Militares en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibieran sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor

del comandante de Infantería D. Luis de la Puente y López de Heredia, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

Méritos

Este jefe, cuya actuación durante toda la campaña es siempre brillante, como lo demuestran las citaciones y propuestas a que se ha hecho acreedor, se distingue particularmente durante los días 25 al 30 de mayo de 1938 en la defensa de las Peñas de Aolo, en el sector Sort-Lérida.

El día 22 de mayo inició el enemigo una ofensiva de gran envergadura y que adquirió en ese sector caracteres de inusitada violencia, apoderándose de algunas de nuestras posiciones de Peñas de Aolo. Fuerzas al mando de este jefe, que lo era del subsector donde se luchaba, recibieron órdenes del mismo para su recuperación, cosa que se hizo al día siguiente.

Atacada con gran dureza la denominada «El Mogote» en ocasión de que se hallaba inspeccionando la defensa de las diversas posiciones, y ante la intensidad del ataque enemigo, tomó la determinación de establecerse en la misma, fusionando su puesto de mando con el del jefe nombrado para su defensa y cooperando a restablecer una situación muy difícil por la importancia de la posición recuperada.

Durante los días que se hizo precisa la defensa, actuó energicamente dando acertadas disposiciones, comportándose en todas ocasiones con la mayor brillantez y competencia, llegando, en los momentos más duros de la contienda y en los que sólo tenía cabida la intervención personal por tratarse de los instantes del asalto, a luchar con bombas de mano, manejar personalmente las ametralladoras y señalar en todo momento, con su presencia y sus decisiones, un ejemplo magnífico a seguir para elevar la moral de sus hombres, que no decayó un momento y supieron vencer y cubrirse de gloria durante aquellas duras jornadas.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Ascensos

Ascendido al empleo de teniente coronel por méritos de guerra, con antigüedad de 1 de abril de 1939, por orden de 24 de enero de 1944

(D. O. núm. 22), el del mismo empleo de la escala activa del Arma de Infantería D. José Moreno Muñoz, con destino en la Caja de Recluta número 6, y reuniendo las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de coronel de Infantería, con antigüedad de 4 de agosto de 1942, colocándose a continuación de D. Domingo Domínguez Santamaría y quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. José Moreno Muñoz y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de teniente coronel de Infantería al comandante de dicha Arma D. Juan Menor Claramunt, con destino en el Alto Estado Mayor del Ejército, asignándosele antigüedad de 24 de enero de 1944 y continuando al servicio de Estado Mayor.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente, con antigüedad de 1 de abril de 1940, al alférez de Infantería de la escala activa D. Daniel Sanz Hernando, destinado en el batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9, colocándose a continuación de D. Francisco Rodríguez Moreno, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Escala de complemento

Por reunir las condiciones establecidas al efecto en el artículo tercero del decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 74), se concede el ingreso en la escala de complemento de Infantería al capitán de dicha Arma, licenciado absoluto, D. José Sanz y de Miyares, residente en Alicante, conservando en dicho empleo

la antigüedad de 19 de abril de 1926 que anteriormente disfrutaba, continuando en la situación de desmovilizado.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. número 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se señala.

2.000 pesetas al presente coronel don Ricardo Panero Buzeta, de la Fiscalía de Tasas de Valencia, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar veintidós años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al comandante don Carlos Eguaras Ibáñez, del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa número 14, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al comandante don Alfonso Gómez de Pineda, del quinto Depósito de Sementales, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al comandante D. José Gil Ramírez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al comandante D. Antonio Manzanedo Cerceda, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Miguel García Ortiz, disponible forzoso en la sexta Región Militar, a percibir desde el 1 de julio de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento en 19 de febrero de 1941.

3.000 pesetas al capitán D. José Adame Barreto, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Eduardo Jiménez Bueno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Antonio

Literas Saro, del Regimiento de Dragones de Pavía núm. 4, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán provisional don Angil Rodríguez Marín, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de la escala complementaria D. Pedro Castillo Campas, de la Caja de Recluta número 44, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento. Quedando rectificada en este sentido la orden de 30 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 7).

1.500 pesetas al alférez D. José Brinqueros Arevalillo, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento. Quedando rectificada en este sentido la orden de 30 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 7).

En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 223), se les conceden 500 pesetas anuales, a percibir desde el 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicios abonables para quinquenios, desde su ascenso a oficial o sargento de complemento o provisional, en las fechas que se indican, a los oficiales que se relacionan:

Capitán D. Teófilo García Gallo, del Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. Luis Sánchez Costa, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 9, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. José Alonso Villalobos López, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. José Arantegui Mochales, del Regimiento de Dragones de Castillejos núm. 10, en 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Anibal Caro Román, del Grupo de Automovilismo del V Cuerpo de Ejército, en 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Juan Erce Atraza, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 9, en 1 de abril de 1941.

Otro, D. Valentín Pasquet Morral, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Víctor Baldrich Gatell, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 14, en 1 de octubre de 1940.

Otro, D. Enrique Fernández García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de noviembre de 1941.

Otro, D. Andrés López de Hierro Marín, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. José González Cayuela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Benigno González Campos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Luis Sánchez Mojini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Angel Frago Aybar, del Regimiento de Dragones de Castillejos número 10, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Juan Martín Beltrán, del Regimiento de Dragones de Castillejos número 10 en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Rafael Herrero Jabat, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Andrés Escudero Asensio, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Luis Montoto Valera, del Regimiento de Cazadores de Sagunto número 7, en 1 de marzo de 1942.

Otro, D. Rafael Puig de Cárcer, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 9, en 1 de julio de 1942.

D. Eduardo Repra Cortés, del Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba, de la Yeguada Militar de Córdoba, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Juan Maestre Lasso de la Vega, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Manuel Castillo Gracia, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Juan Somoza Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Jorge Talavera Lacort, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Prudencio González Altona, de la Academia General Militar, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, de complemento (teniente efectivo), D. José Carreras Ferrer, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de octubre de 1940.

Teniente D. Ramón Fernández Barredo, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1941.

Otro, D. Rufino Delgado Olivares, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de agosto de 1941.

Otro, D. José Rico de Sanz, de Estado Mayor Central, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Isidro Bilbao Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, en 1 de febrero de 1942.

Otro, D. Eusebio Carlón Blanco, del Regimiento de Dragones de Castillejos núm. 10, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Joaquín de Mora Figueroa

roa Botrego, del Regimiento Dragones de Casillejos núm. 10, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Diego de la Hera González-Mancón, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Enrique Sánchez Pareja de Obregón, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Enrique-Silbo Carballo, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Luis Benjumea Turmo, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Angel Fuentes Fuentes, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Luis Bertrán de Lis Pidal, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. José Ibáñez Duque, del Regimiento Dragones de Pavía número 4, en 1 de septiembre de 1942.

Otro, D. Fernando Domínguez Benito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Ricardo de la Calle Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2. Madrid, 27 de enero de 1944.

ASSENSIO

ARTILLERIA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel de la escala complementaria D. José Otona Bellido, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, 2.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial (rectificación).

Comandante de la escala activa don Alfonso Moya Suárez, con destino en el Regimiento de Artillería número 20, 2.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 47, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar

veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Joaquín Aceroencos Tebar, con destino en la Academia de Artillería, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Antonio Esteban Ascensión, con destino en el Regimiento de Artillería número 46, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicios desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Raimundo Montís Villalonga, con destino en el Regimiento de Artillería número 32, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira, con destino en el Regimiento de Artillería número 32, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Capitán de la escala activa don Gregorio Cañada Argudó, con destino en la Jefatura de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército, 3.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala activa, D. Félix Miguel Sigueros, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 41, 3.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Félix Govantes de Val, con destino en los Juzgados Militares de la quinta Región Militar, 3.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Vicente Medina Marcos, con destino en los Juzgados Militares de la segunda Región, 3.000 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala activa, don Camarón Alonso Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 63, 3.000 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Antonio Arpa Villuendas, con destino en la Zona de Reclutamiento núm. 28, 2.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar

veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de la escala activa D. Silvino Alonso Boanuc, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 10, 2.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Valentín Pérez Pimado, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Buenaventura López Massot, en situación de supernumerario en la primera Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Rafael Pons Massot, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 5, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento (rectificación).

Otro, de la escala activa, D. Carlos Acosta García, con destino en la Jefatura de Artillería del IX Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Manuel Vede Sánchez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 48, 2.500 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro (capitán provisional), D. Patricio Ruiz Galán, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 74, 2.500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro (capitán provisional), D. Narciso García Burguete, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 3, 2.000 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro (capitán provisional), D. Juan Checa Manero, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 13, pesetas 2.000 a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente de la escala activa don Luis Ferreiro Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería número 2, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar diez

años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala activa, D. Juan Peña Alonso, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 7, 1.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de noviembre último (D. O. núm. 259), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo correspondiente al Grupo de Ciencias Aplicadas, al comandante de Artillería D. José Olivada Medrano, del Regimiento de su Arma núm. 10, el cual llevará su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 6 de diciembre último (D. O. núm. 278) para cubrir vacantes en la Dirección General de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel), he designado para ocuparlas a los tenientes de Artillería D. Jaime Díez del Corral, del Regimiento del Arma núm. 36, y D. Pedro Bello Aguirre, del Regimiento núm. 1.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar el teniente de Artillería (capitán de complemento) D. Angel Ramírez Ruas, por cesar en la de remplazo por enfermo, en que se encontraba, con residencia en Logroño, según orden de 18 de febrero de 1943 (D. O. número 44).

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones asignadas en el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se ascenden al empleo inmediato, con la an-

tuidad de 30 de diciembre de 1943, al teniente de complemento de Artillería D. José María Canals Llompart, en situación de licenciado en Baleares, continuando en dicha situación.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, al brigada de dicha Arma D. Manuel Vicente Marqués, colocándose en su escala a continuación de D. Julio Urquiza Vila, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, y cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá 334 puestos, que corresponde a la sanción que le fué impuesta.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta favorablemente la información que, como procedente de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, a los suboficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, colocándose en su escala en los puestos que se indican y quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que para cada uno se expresa:

Brigada D. Juan Ferreres Porcar, en la cuarta Región Militar, colocándose a continuación de D. Abecardo Rubio Prado.

Otro, D. Eduardo Castillo Romero, en Baleares, colocándose a continuación de D. Angel Reales Díaz.

Otro, D. Rafael Buenaventura Vilanova, en Baleares, colocándose a continuación de D. Manuel Mozo García.

Sargento D. Honorio Coll Pons, en Baleares, colocándose a continuación de D. Antonio Moya Valenzuela.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente

de zona liberada, le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se promueve al empleo de brigada, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma D. Víctor García Fernández, colocándose en su escala a continuación de D. Pascual García Gil, y queda en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente de zona liberada, le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, y se promueve al empleo de brigada, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma don Lucas Cervera Castilla, colocándose en su escala a continuación de don Manuel Bueno Jiménez, y queda en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá 83 puestos, que corresponde a la sanción que le fué impuesta.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, al sargento de dicha Arma D. José Alvarez Ríos, colocándose en su escala a continuación de don Pedro García Moya, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, y cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá 334 puestos, que corresponde a la sanción que le fué impuesta.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal en Unidades del Arma de Ingenieros, anunciadas por orden de 7 de enero de 1944 (D. O. núm. 8) pasan a servir los destinos que se

indican los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorios de África, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

Voluntarios

Teniente coronel D. Enrique Gazo Valdés, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Avilés Merino, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Comandante D. Francisco Delgado Piñar, del Regimiento de Fortificación núm. 1, al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Capitán D. Eduardo Aguinaga Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Galo Berdugo Sorli, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.

Capitán provisional D. Luis Vegas España, del Regimiento de Fortificación núm. 3, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Teniente D. Justo Navarro Gallen, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Mariano Lavilla Rillo, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Severino Romero Rivero, del Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. José de la Peña Izarbe, del Regimiento de Fortificación número 5, al Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Severino Martínez Emperador, del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Gregorio Gascón Martínez, del Regimiento de Fortificación número 5, al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Luis Rodríguez Soriano, del Regimiento de Fortificación número 5, al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Ramón Uriel Ortega, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Joaquín Morales de Rada Campos, del Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército, al

batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Esparrel Carreras, del Regimiento de Fortificación número 3, al Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Teniente provisional de Infantería don Tomás Bravo de la Fuente, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Forzoso

Comandante D. Luis Urbano Sanaña de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Aurelio Cortecero y Martínez-Luque, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Huerta de los Ríos, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al batallón de Zapadores de la 1ª División.

Otro, D. Joaquín Jáudenes García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Zapadores de la 12ª División.

Capitán D. José Martí Yzuzquiza, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Zalduendo Moya, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Rodríguez Febles López, de disponible forzoso en Canarias al Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Escudero Comán, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Fortificación núm. 2.

Otro, D. Rafael Mir Montilla, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al batallón de Zapadores de la 2ª División.

Otro, D. Ricardo Cardona Ortega, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al batallón de Zapadores de la 1ª División.

Otro, D. Pablo Giménez Fernández de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Zapadores de la 2ª División.

Capitán provisional D. Leandro Graña Tejedor, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Teniente D. Francisco Buero Vallejo, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Alférez D. Baltasar Orni Moya, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

Otro, D. Rafael Crehuet Rodríguez de disponible forzoso en Baleares, al batallón de Zapadores de la 5ª División.

Alférez de complemento D. Arnaldo Garau Garcia, de a disposición del Capitán General de Baleares, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional D. Agustín Costilla Sandoval, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional de Infantería don Juan Puzas Soto, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 23 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 292) para cubrir vacantes de capitán y subalterno del Arma de Ingenieros existentes en el Centro de Transmisiones, he designado los que a continuación se relacionan:

Capitán provisional D. Manuel Navarro Montes de Oca, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército.

Teniente D. Segismundo Díaz García Talavera, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 4.

Otro, D. José Oliver Giménez, del batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Jaume Bauza, del Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 17 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 289) para cubrir vacantes de sargento del Arma de Ingenieros, existentes en el Centro de Transmisiones, he designado los que a continuación se relacionan:

Sargento D. Pedro Álvarez Jiménez, del batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Emilio Marzo Gusano, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Julio Sánchez del Castillo, del Regimiento de Fortificación núm. 4.

Otro, D. Teodoro Andrés López, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Santiago García Rodeiro, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.

Otro, D. Pedro García Jiménez, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso siete vacantes de sargento del Arma de Ingenieros, existentes en el Parque Central de Transmisiones.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA**Bajas**

Como continuación a la orden de 3 de noviembre de 1941 (D. O. número 248), y por haber sido condenado a pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en e. Ejército el comandante de Intendencia D. Antonio Sanz Neira.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martínez de Orense y Frago al capitán de Intendencia D. Nicolás García Aragón y Villarino, destinado en el Depósito y demás servicios de Intendencia de Zamora, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre de mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo y resolución sin responsabilidad la causa que, como procedente de territorio liberado, le fué instruída, se reintegra a la escala del Cuerpo de Sanidad Militar, y se le confiere el empleo de brigada, con la antigüedad de 20 de enero de 1943, al sargento de dicho Cuerpo D. Luis Fernández Hernández, colocándose a continuación de

don Saturnino Fernández López, quedándose en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES**Quinquenios**

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al jefe, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941, órdenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (D. O. núms. 253 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Jacobo Teixeira Velasco, del Gobierno Militar de Madrid, 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cuarenta años de servicios desde su ascenso a sargento.

Capitán de Oficinas Militares don José María Cruz Goveoa, del Estado Mayor del Cuartel General del I Cuerpo de Ejército, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio Gancedo Rodríguez, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Telesforo Moreira Rivero, del Parque de Intendencia de Valladolid, 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Esnín Herrera, de la Pagadería Militar de Haberes de Granada, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Alfonso Valera Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Latorre Gómez, de la Caja de Recluta núm. 37, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián Morán Lezana, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, 2.500 pe-

setas anuales a partir del 1 de enero de 1944, por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio Hornillos Escribano, del Cuartel General de la 23 División, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a teniente provisional auxiliar de Estado Mayor.

Teniente de Oficinas Militares don Oscar Bustos García, del Cuartel General de la 23 División, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a teniente provisional auxiliar de Estado Mayor.

Otro, D. Vicente Casal del Rey, de la Subsecretaría de este Ministerio, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a alférez provisional de Orden Público.

Ayudante de Oficinas Militares don Andrés Moya Ponce, del Estado Mayor Central, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Víctor Maeso García, de la Ordenación de Pagos de este Ministerio, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Justo Olmos Laguna, del Parque Central de Transmisiones, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Víctor Ibáñez Sarabia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Caballería.

Otro, D. Domingo Pardos Aznar, del Gobierno Militar de Gerona, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Teodoro Guijarro Acebés, del Gobierno Militar de Segovia, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Víctor Echaurre Gosti, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto

o para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Ricardo Cuadrado del Río, del Gobierno Militar de Valladolid, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Artillería.

Otro, D. Florencio Hernández Sánchez, de la Comisión de Estadística afecta al Alto Estado Mayor, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Joaquín Duro Borque, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Artillería.

Madrid, 28 de enero de 1944.

AGASERO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Euganchos y reenganchos

Con arreglo a la orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 268), en relación con la ley de 3 de julio de 1934 (C. L. 375) y órdenes de 22 de abril de 1931 y 11 de septiembre de 1933 (D. O. núms. 91 y 214), se clasifican en los períodos de reengancho, premios de constancia aumentos de ventajas y sueldos mínimos de sargento, que estas disposiciones conceden al personal que a continuación se expresa:

Infantería

Cabo primero Eduardo Picasó Cardell, del Regimiento núm. 1; primer período con antigüedad de 27 de marzo de 1943.

Cabo segundo Carlos de Lasarte Ruiz, del Regimiento núm. 13; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero Bartolomé Peralta Peralta, del Regimiento núm. 19; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Rafael Peralta Peralta, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Cabo músico Antonio del Solar Santos, del Regimiento núm. 23; primer período con antigüedad de 20 de junio

de 1942. Rectificación a la orden de 26 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292).

Cabo Joaquín Eguzquiza Esnal, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, Andrés Jiménez de Oria, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1941.

Otro, Andrés Camacho Sánchez, del Regimiento núm. 24; premio de constancia con antigüedad de 8 de noviembre de 1942.

Cabo de banda Jesús de la Torre Ruiz, del Regimiento núm. 26; segundo período con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Cabo primero José Barez Puente, del Regimiento núm. 28; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Cabo Hilario Mora González, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Domingo Marcos Gil, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 23 de diciembre de 1942.

Otro, José García Blázquez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 24 de enero de 1942.

Otro, Antonio Parra Ramos, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otro, Juan Sánchez Manzanas, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otro, Juan Sánchez Manzanas, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, José María García Salgado, del Regimiento núm. 31; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

Cabo primero José Díaz Casado, del Regimiento núm. 32; primer período con antigüedad de 24 de marzo de 1943.

Cabo Antonio Ferrer Cifre, del Regimiento núm. 37; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo de 1943 y 30 de agosto de 1943.

Otro, Antonio Martí Campins, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Otro, Ernesto Coll Ponseti, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 29 de mayo de 1943.

Otro, Blas Darder Ribot, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de noviembre y 6 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Juan Negro Mas, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Nadal Gost Socías, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 10 de agosto de 1940 y 10 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Gabriel Crespi Siquier, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 15 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Juan Barceló Mezquida, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Gost Socías, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Sebastián Morey Fullana, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero y 24 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Andrés Olivert Coll, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 29 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Capó Gomila, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de noviembre de 1943 y 4 de abril de 1943, respectivamente.

Otro, Manuel Abraham Prada, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 15 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Miguel Perelló Petro, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Vicent Mari Noguera, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 16 de mayo de 1943.

Otro, Andrés Perelló Serra, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de noviembre y 9 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, José Cardona Pons, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Otro, Lonzoz Fiol Catalá, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 16 de mayo de 1943.

Otro, Gaspar Huguet Carreras, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 12 de septiembre de 1943.

Otro, Benito Mascaro Villalonga, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 21 de marzo de 1942.

Otro, Andrés Matamalas Massanet, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Gomila Mayor, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de febrero de 1940 y 5 de marzo de 1943, respectivamente.

Otro, Gabriel Cantarillas Olivert, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de

24 de noviembre y 4 de marzo de 1943, respectivamente.

Otro, Miguel Mas Servera, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 17 de mayo de 1942 y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Miguel Salva Pericás, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo de 1943 y 15 de septiembre de mismo año, respectivamente.

Otro, Juan Vidal Palmer, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de septiembre de 1943.

Otro, Juan López Franquis, del Regimiento núm. 38; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 9 de julio de 1941 y 18 de septiembre de 1942, respectivamente; segundo período con la de 18 de septiembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercer período.

Cabo de banda Bernardino Iglesias García, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943, y segundo período, con la de 24 de julio de 1943.

Cabo primero Isaac Pascual Garrote, del Regimiento núm. 42; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Feliciano Vivas Bautista, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, José García Santisteban, del Regimiento núm. 48; primer período con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Cabo José Expósito Vázquez, del Regimiento núm. 54; mejora de ventajas con antigüedad de 28 de septiembre de 1942; primer período con la de 28 de septiembre de 1939 y segundo con la de 28 de septiembre de 1941.

Otro, Jesús Barruco Moreno, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 27 de marzo de 1943.

Otro, Domingo Bergareche Godorniz, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Cabo de banda Damián Aparicio Rodríguez, del ídem; mejora de ventajas con antigüedad de 26 de abril de 1942.

Otro, Damián Aparicio Rodríguez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1943; segundo período con la de 26 de abril de 1942.

Cabo Manuel Rodríguez González, del Regimiento núm. 56; premio de constancia con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Otro, José Portela Estévez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 21 de enero de 1943.

Otro, Alfonso Bargiela Bargiela, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 27 de septiembre de 1941.

Otro, Eloy Alvarez Quintas, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 25 de agosto de 1943.

Otro, Manuel Vidal Gómez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de julio de 1943.

Otro, José Figueroa Camiña, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 8 de octubre de 1940.

Otro, Antonio Alvarez Torres, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 11 de octubre de 1941.

Cabo de banda Ricardo Martínez Fernández, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Jaime Castelló Gómez, del Regimiento núm. 58; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 25 de junio de 1941 y 15 de noviembre de 1942, respectivamente; tercer período con la de 15 de noviembre de 1943.

Tambor Juan Salvo Canto, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Cabo primero Fernando Solano Encinas, del Regimiento núm. 59; primer período con antigüedad de 20 de febrero de 1943.

Cabo Jaime Munar Llabrés, del Regimiento núm. 60; premio de constancia con antigüedad de 29 de mayo de 1941.

Otro, Francisco Ferragü Serra, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 5 de septiembre de 1940.

Otro, Antonio Ripoll Fiol, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 8 de septiembre de 1943.

Otro, Gabriel Olivert Bordoy, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 16 de mayo de 1943.

Otro, Juan Morro Busquets, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 12 de noviembre de 1941.

Otro, Juan Caldentey Sard, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, José Moragués Grau, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 3 de mayo de 1943.

Otro, Miguel Pascual Llull, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Onofre Brunet Riera, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Bartolomé Crespi Pons, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Bernardo Moragués Noceras, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1930.

Otro, Jaime Pico Fuster, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1940.

Otro, José Carrió Bernat, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 19 de noviembre de 1942.

Otro, Francisco Arbós Olivert, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Jaime Muntaner Siquier, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1941.

Otro, Andrés Pericás Ferrer, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 21 de septiembre de 1939.

Otro, Bartolomé Nadal Galmes, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 16 de febrero de 1940.

Otro, Serafín Ginard Carrió, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1940.

Otro, Pablo Buñola Aloparr, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 13 de mayo de 1940.

Otro, Juan Reines Matas, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Jaime Perelló Olivert, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 10 de junio de 1940.

Otro, Miguel Fons Galmes, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 10 de enero de 1942.

Otro, Miguel Torres Piris, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 11 de julio de 1942.

Otro, Ramón Tugeres Bonassar, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 20 de enero de 1941.

Otro, Antonio Andrés Artigas, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Julián Martín Angulo, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Juan Forteza Fuster, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, Juan Pascual Pons, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Antonio Caimari Pons, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 29 de noviembre de 1942.

Otro, Guillermo Amengual Borrás, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Otro, Jerónimo Guiscafe Juan, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Juan Llabrés Capó, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Bartolomé Quetglas Llodra, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 11 de mayo de 1942.

Otro, Nicolás Arbana Fontanet, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de enero de 1943.

Otro, Miguel Pons Gomila, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 20 de enero de 1942.

Otro, Damián Cantallós Andrés, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 17 de febrero de 1941.

Otro, Bartolomé Prats Seguí, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Miguel Pol Salón, del ídem; premio de constancia con antigüedad de mayo de 1942.

Otro, José Roig Ramis, del ídem; premio de constancia con antigüedad de agosto de 1941.

Cabo primero Simón Mestre Gual, del ídem; primer período con antigüedad de 7 de abril de 1943.

Cabo Miguel Pianas Llinás, del ídem; premio de constancia con antigüedad de mayo de 1942.

Otro, Bartolomé Ramis Artigues, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Juan Perelló Artigues, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de agosto de 1939.

Otro, Juan Gual Buñola, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 6 de marzo de 1941.

Otro, Bartolomé Vallespir Llabrés, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 4 de agosto de 1943.

Otro, Gabriel Alcía Rigo, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1941.

Otro, Gabriel Canaves Jaume, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 22 de abril de 1941.

Otro, José Cova Gelabert, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de febrero de 1941.

Otro, Vicente Mari Mari, del Regimiento núm. 61; primer período con antigüedad de 11 de noviembre de 1943.

Cabo primero Miguel Bonet Costa, del ídem; primer período con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, Juan Planelles Prats, del ídem; primer período con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, Juan Torres Torres, del ídem; primer período con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, Bartolomé Escandell Palau, del ídem; primer período como soldado con antigüedad de 10 de abril de 1940 (hasta su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de su actual empleo.

Cabo Florentino Montes Fernández, del Regimiento núm. 73; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero Leoncio de la Montaña Collazo, del Regimiento número 75; tercer período con antigüedad de 13 de febrero de 1942 (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de su actual empleo.

Otro, Jesús Espinosa Pérez, del Regimiento núm. 76; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de enero de 1941 y 30 de marzo de 1942, respectivamente; segundo período con la de 20 de marzo de 1942 (hasta la fecha de su as-

censo a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de su actual empleo.

Cabo Julián Marín Muñoz, del Regimiento mixto núm. 86; premio de constancia con antigüedad de 7 de marzo de 1943 y primer período con la de 2 de febrero de 1943.

Cabo primero Severino Ibáñez Martínez, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Juan Fernández Labrador del Regimiento Mixto núm. 87; segundo período con antigüedad de 21 de marzo de 1942 (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de su actual empleo.

Cabo Pablo Peña Cámara, del ídem; tercer período con antigüedad de 29 de julio de 1943.

Otro, Lino Cepa Prieto, del ídem; segundo período con antigüedad de 21 de mayo de 1942.

Otro, Mariano López Linares, del Batallón de Montaña núm. 19; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1940.

Otro, Elías Echarte Arocena, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1940.

Otro, Gabino Gutiérrez Solana, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1941.

Otro, Francisco Díez Mazariego, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Angel Esparza Iriarte, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 14 de febrero de 1942.

Otro, Juan Olegaray Damboriena, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 12 de mayo de 1942.

Cabo primero Manuel Benítez Narbona, del Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2; sueldo mínimo de sargento con antigüedad de 9 de julio de 1942.

Caballería

Cabo primero Juan Romero Fernández, del Regimiento núm. 4; primer período con antigüedad de 19 de junio de 1943.

Otro, Francisco Sevillano Gordillo, del ídem; primer período con antigüedad de 30 de julio de 1943.

Otro, José Rodríguez Castro, del Regimiento núm. 12; segundo período como cabo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 (hasta su ascenso a su actual empleo). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de su actual empleo.

Trompeta Francisco Pérez Becerra, del ídem; primer período con antigüedad de 21 de diciembre de 1942.

Cabo primero Pablo Lucena Jiménez, del Regimiento núm. 13; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Vicente García Consuegra,

del ídem; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Manuel García Gutiérrez, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Isabelo Sánchez Pérez, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Manuel Montejo Martín, del Regimiento núm. 17; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Antonio González Ages, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Teodoro Reviriego Reviego, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, José Bravo Barahona, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Miguel Melado Ramos, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Angel Santuste Barrios, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Manuel Manzano Vacas, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Domingo Carvajo Tejero, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Angel Gutiérrez Blasco, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Julio Jiménez Sánchez, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Ventura Blanco de Castro, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Cabo Saturnino González Estupiñán, del ídem; tercer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, José Bezos Merino, del ídem; segundo período con antigüedad de 12 de septiembre de 1943.

Cabo paracaidista Aurelio Doblas Trujillo, del cuarto Depósito de Sementales; tercer período con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Otro, Florencio Salas García, del ídem; tercer período con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otro, Elías García Hernández, del quinto Depósito de Sementales; mejora de ventajas con antigüedad de 27 de octubre de 1943.

Otro, Manuel Luque Mena, del octavo Depósito de Sementales; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo montista José Pérez Urbano, del Depósito de Reserva y Dema de Ceiza; premio de constancia con antigüedad de 8 de febrero de 1942 y mejora de ventajas con la de 1 de febrero de 1942.

Cabo Vicente Berzosa Corchedo de la Escuela Superior del Ejército; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo primero Dionisio de la Fuente

Velasco, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2; sueldo mínimo de sergento con antigüedad de 27 de noviembre de 1943.

Artilería

Cabo Patricio Vicente Molina, del Regimiento núm. 1; premio de constancia con antigüedad de 20 de agosto de 1942.

Otro, Antonio García Sabin, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Lázaro García Cayula, del ídem premio de constancia con antigüedad de 20 de agosto de 1942.

Otro, Ubaldo Ramos González, del Regimiento núm. 2; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de octubre de 1941 y 2 de mayo de 1943, respectivamente; primer período con la de 2 de mayo de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo período.

Otro, Agustín Balle Cortada, del Regimiento núm. 6; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1941.

Otro, José Mateo Centelles, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1941.

Otro, José Hill Lidó, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, José Collell Estrada, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de enero de 1944.

Otro, Juan Pijuan Bertrán, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 9 de noviembre de 1943.

Otro, Juan Roca Bassas, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 30 de julio de 1943.

Otro, José Llaçer Sallarés, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de junio de 1943.

Otro, Juan Pons Prin, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 21 de septiembre de 1943.

Otro, Manuel Rodríguez Ramos, del Regimiento núm. 7; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, José Fuentes Ramos, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, José María Martín Leal, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, Isidro Marrero Farilla, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, Alfonso Amador González, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, Juan Antonio Mesa Hernández, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Cabo primero Virgilio Salas Pérez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943 hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco González Robaina,

del Regimiento núm. 8; primer período como cabo segundo, con antigüedad de 3 de julio de 1943 hasta su ascenso a su actual empleo.

Cabo Saturnino Cantero Asensio, del Regimiento núm. 11; premio de constancia con antigüedad de 21 de enero de 1943.

Otro, Teodoro Muñoz Sanssegundo, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 4 de diciembre de 1942.

Otro, Isabelo Ramiro Prieto, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, José Montero Alvez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 19 de julio de 1943.

Cabo primero Amelio Domínguez Galindo, del Regimiento núm. 12; premio de constancia con antigüedad de 14 de junio de 1943, y segundo período de cabo con antigüedad de 14 de septiembre de 1941 (hasta la fecha de su ascenso a su actual empleo). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período como cabo primero.

Cabo de Banda Luis Quintana Molina, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo José Tierno Muñoz, del Regimiento núm. 13; tercer período con antigüedad de 1 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto período.

Otro, Francisco Márquez Paz, del Regimiento núm. 15; premio de constancia con antigüedad de 23 de marzo de 1943.

Otro, Manuel López Pastor, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 12 de febrero de 1943.

Otro, José Reguera Ruiz, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1939.

Otro, Antonio Ranea Molina, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 23 de junio de 1943.

Otro, Juan Gómez Ramírez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1941.

Otro, Manuel Santos Robles, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 3 de octubre de 1940.

Otro, Juan Bocanegra Solís, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de abril de 1940.

Otro, Jesús Jiménez Jiménez, del Regimiento núm. 26; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de septiembre de 1940 y 1 de julio de 1942, respectivamente; primer período con la de 1 de julio de 1939. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo y tercer período.

Otro, Cirilo Grajate Martín, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 8 de julio de 1942 y primer período con la de 7 de agosto de 1943.

Otro, Hilario Sancho Arroyo, del ídem; premio de constancia y mejo-

ra de ventajas con antigüedad de 1 de septiembre de 1939 y 1 de noviembre de 1941, respectivamente. Primer período con la de 1 de agosto de 1939, y segundo, con la de 1 de agosto de 1941.

Otro, Miguel Castrodeza Manzano, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943; primer período con la de 1 de noviembre de 1942.

Otro, José Ortiz Mula, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 12 de enero de 1940 y 12 de julio de 1942, respectivamente, segundo período con la de 12 de julio de 1941.

Cabo primero Gabino Sales Pons, del Regimiento núm. 36; primer período como cabo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Joaquín Martínez Sintes, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1942. Percibirá estos devengos hasta su ascenso a su actual empleo. Procede formular propuesta para su ingreso en el primer período de cabo primero.

Otro, Antonio Frial Calzas, del ídem; primer período de cabo con antigüedad de 21 de julio de 1942 hasta su ascenso a su actual empleo. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Esteban Gorjón Domínguez, del Regimiento núm. 42; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Francisco Hormigo Ramírez, del ídem; primer período como cabo con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, José Luque Díaz, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Antonio Osorio Bejarano, del ídem; primer período con antigüedad de 10 de marzo de 1944.

Otro, Jesús Rodríguez Ruiz, del ídem; segundo período de cabo con antigüedad de 1 de julio de 1942 hasta su ascenso a su actual empleo.

Cabo Juan Tocado Moreno, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Alejandro Rodríguez Álvarez Motón, del Regimiento núm. 45; premio de constancia con antigüedad de 17 de mayo de 1942.

Otro, Robustiano Robles Ferreras, del Regimiento núm. 47; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Alonso Membribes Rodríguez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 18 de julio de 1943.

Otro, Francisco Gancedo García, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 7 de agosto de 1943.

Otro, Vidal Baza Rodríguez, del ídem;

premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Victoriano Bonilla Illasca, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 18 de febrero de 1943.

Otro, Manuel González Menéndez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 18 de julio de 1943.

Otro, Jesús García Regueiro, del Regimiento núm. 48; primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Teodomiro Silva Mateos del Regimiento núm. 74; premio de constancia con antigüedad de 27 de diciembre de 1942.

Otro, Florencio Palacios Ruiz del ídem; premio de constancia con antigüedad de 17 de marzo de 1943.

Otro, Anastasio Porrás Pinedo, del Polígono de Experiencias; primer período con antigüedad de 13 de diciembre de 1942.

Ingenieros

Cabo Luis Jaime Sanso, del Grupo Mixto núm. 1; primer período con antigüedad de 15 de noviembre de 1943.

Otro, Antonio Rodríguez B. Irón, del ídem; primer período con antigüedad de 27 de noviembre de 1943.

Otro, Pablo García Yusic, del Regimiento mixto núm. 2; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1940.

Otro, Antonio Pérez García, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1940.

Otro, Antonio Cabezas Grillo, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 13 de abril de 1943.

Otro, Gonzalo Segovia Hurtado del ídem premio de constancia con antigüedad de 2 de noviembre de 1943.

Cabo primero, Antonio Gelabert Font, del Grupo mixto núm. 2 primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, José Sánchez Ezcribano, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Cabo, Bartolomé Llabrés Sanso, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 12 de diciembre de 1942 y 13 de abril de 1943, respectivamente; primer período con la de 26 de agosto de 1939 y segundo con la de 29 de septiembre de 1941.

Otro, Francisco Vázquez Luque, del Regimiento mixto núm. 2; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, José Fernández Rodríguez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 23 de diciembre de 1942.

Otro, José Viñuelas Muñiz, del Batallón de Transmisiones núm. 2; premio de constancia con antigüedad de 1 de abril de 1940.

Otro, Juan Domínguez Zafres, del Regimiento de Zapadores núm. 2;

premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Soldado Andrés Romero García, del batallón de Transmisiones número 3; primer período con antigüedad de 28 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso en el segundo.

Cabo, José Martín Quintero, del Grupo mixto núm. 4; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de noviembre de 1941 y 5 de marzo de 1943, respectivamente.

Otro, Manuel Hernández Quintana, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de julio de 1943.

Cabo primero Braulio Nuño Guzmán, del Regimiento Mixto núm. 5; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de agosto de 1939 y 1 de julio de 1941, respectivamente; tercer período con la de 1 de julio de 1942 (percibirá estos devengos hasta su ascenso a su actual empleo). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cada primero.

Cabo Juan Lorenzo Anquiteros del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de mayo de 1941 y 9 de noviembre de 1941, respectivamente; segundo período con la de 9 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo primero Andrés Ruiz Palacios del Regimiento Mixto núm. 6; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1942 y 26 de septiembre de 1941, respectivamente; primer período con la de 7 de enero de 1942 (percibirá estos devengos hasta su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de su actual empleo.

Otro, Pedro Sanaconcha García, del Regimiento de Zapadores núm. 7; tercer período con antigüedad de 18 de julio de 1942 (hasta su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de su actual empleo.

Cabo César Fernández Vázquez del Regimiento de Zapadores núm. 8; premio de constancia con antigüedad de 14 de diciembre de 1942.

Cabo de Banda Teodoro Sancho Moreno, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Cabo primero Juan Sánchez Sánchez, del Regimiento núm. 10; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Antonio José Prieto Martín, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Antonio Mejías Albaladejo, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Fernando González García,

del Regimiento Mixto núm. 10; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, José Blanco Fontán, del Regimiento de Zapadores núm. 5; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1940 y 26 de abril de 1942, respectivamente; segundo período con la de 26 de abril de 1941. (Percibirá estos devengos hasta el ascenso a su actual empleo.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Cabo Francisco Rodríguez Quevedo, del Grupo de Automovilismo de Canarias; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero José Lashuga Lara, del Grupo de Automóviles de Marruecos; primer período con antigüedad de 23 de marzo de 1943.

Cabo Beldiro García Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 28 de noviembre de 1941.

Otro, Juan Jiménez Prieto, del ídem; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 15 de octubre de 1943.

Otro, Angel Leanes Santos, del ídem; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 7 de mayo de 1943.

Otro, Francisco Benítez Suárez, del ídem; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 30 de octubre de 1943.

Otro, Juan Lucía Uribe, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1940 y 1 de abril de 1940, respectivamente.

Otro, Alfredo González García, de la Agrupación de Movilización y Práctica de Ferrocarriles; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1940.

Otro, José González Ponsa, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, Angel Dóña Fuentes, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1940.

Otro, José de Blas Máximo, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de diciembre de 1942.

Otro, Valeriano Valgación Navarro, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Manuel Ramos Huertas, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Manuel Payó Alonso, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Félix Sardiña Díaz, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, Francisco de Bran Carral, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 25 de enero de 1943.

Otro, Eladio Álvarez Alonso, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Avelino Martínez Lacarta,

Idem; premio de constancia con antigüedad de 25 de enero de 1943.
 Otro, Alfonso Panchero Mat. 1937; Idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.
 Otro, Manuel Gómez García, del Idem; premio de constancia con antigüedad de 25 de diciembre de 1942.
 Otro, Pablo Jiménez Gutiérrez, del Idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de diciembre de 1941 y 13 de julio de 1942, respectivamente; primer período con la de 13 de julio de 1939 y segundo con la de 13 de julio de 1941.

Intendencia

Cabo primero Manuel Peralta Esbar, de la quinta Agrupación; primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.
 Otro, Ramón Sancho Nicanor, de la Idem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.
 Cabo Joaquín Soriano Salazar, de la Idem; premio de constancia con antigüedad de 13 de diciembre de 1943.

Sanidad Militar

Cabo primero Cristóbal Martínez Moreno, de la Agrupación núm. 5; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.
 Otro, Francisco Ruiz Gutiérrez del Grupo núm. 10; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.
 Cabo Onorato Cerda García, de la Compañía Mixta de Menorca; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 31 de diciembre de 1942 y 6 de abril de 1943, respectivamente.
 Otro, Juan Mayol Bonet de la Idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 15 de diciembre de 1942 y 3 de mayo de 1943, respectivamente.
 Otro, Juan Ferrera Pitti, de la Compañía Mixta de Las Palmas, premio de constancia, con antigüedad de 7 de julio de 1942.
 Otro, Manuel Rodríguez Gonzálz, de la Idem; premio de constancia, con antigüedad de 7 de julio de 1942.
 Otro, Fernando Cabrera Castellanos, de la Idem; premio de constancia, con antigüedad de 7 de septiembre de 1943.
 Otro, Juan González González, de la Idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.
 Otro, Manuel Bautista Marrero, de la Idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.
 Otro, Joaquín Barra González, de la Idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Academias

Cabo de Ingenieros, caballero cadete, don Isidro Aragón García de la Academia General Militar; mejora de ven-

tajas, con antigüedad de 21 de julio de 1943.
 Cabo de Ingenieros, caballero cadete, don Francisco González Morajo, de la Academia General Militar; premio de constancia, con antigüedad de 1 de mayo de 1943; primer período con la de 1 de julio de 1943.
 Carneta Rafael Prieto Amor, de la Academia General Militar; primer período, con antigüedad de 30 de diciembre de 1942.
 Cabo músico Ignacio Huebra Muñoz, de la Academia de Infantería; primer período, con antigüedad de 1 de enero de 1943.
 Bandante de banda Félix Gómez Cristóbal, de la Academia de Artillería; primer período, con antigüedad de 3 de octubre de 1943.
 Cabo de banda Francisco Montero González, de la Academia de Ingenieros; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 23 de diciembre de 1943 y 11 de julio de 1943, respectivamente; primer período con la de 11 de julio de 1943. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.
 Varios
 Cabo primero Leopoldo Alcalá García, de la Escuela de Estado Mayor; tercer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943 (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero).
 Cabo Agustín Callejo Sanz, de la Idem; segundo período, con antigüedad de 22 de marzo de 1942.
 Otro, Adolfo Zarándieta Soteras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21; primer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1941. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.
 Otro, Eduardo García Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de octubre de 1938 y 1 de febrero de 1940 respectivamente; tercer período, con la de 1 de febrero de 1941. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.
 Otro, Juan Verdejo Calero, del Gobierno militar de Albacete; premio de constancia, con antigüedad de 11 de diciembre de 1942.
 Marinero Antonio San Luis Ortega de la Compañía de Mar de Ceuta; segundo período, con antigüedad de 7 de noviembre de 1941. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.
 Otro, Manuel Janeiro Navarro, de la Idem; cuarto período, con antigüedad de 10 de febrero de 1944.
 Cabo primero Santos Martínez González, del Gobierno Político Militar de Melilla; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de

agosto de 1943 y 5 de abril de 1943, respectivamente (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. núm. 244). Primer período con la de 13 de enero de 1943. Precederá estos devengos hasta el ascenso a su actual empleo. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.)
 Cabo Luis Díaz Cabrera, del Idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 12 de noviembre de 1941 y 6 de abril de 1942, respectivamente (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. núm. 244); primer período, con la de 18 de marzo de 1942. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.)
 Otro, Ramón Artaño de la Cruz, del Idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de enero de 1942 y 25 de noviembre de 1942, respectivamente; primer período, con la de 1 de enero de 1944.
 Otro, Manuel Calvo Núñez, del Idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de agosto de 1943 y 1 de agosto de 1942, respectivamente (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. núm. 244); primer período, con la de 7 de enero de 1943.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASSENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos:

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Cuentas Pasivas lo siguiente:

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuren en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería don Primitivo Vicent Gallo y termina con el carabínero Emiliano Calleja Villanueva.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., Pedro Lopana López.

Excmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su natiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Primitivo Vicente Gallo ...	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	1	enero	1944	Burgos	Burgos (a)	18-12-943 (D. O. 289).
D. Eugenio Colorado y Laca.	Idem	Artillería	Idem	1.350,00	1	enero	1944	Segovia	Segovia (a)	9-12-943 (D. O. 281).
D. Fernando Dominguez y Vázquez-Quirós	Cap. navío.	Armada	Idem	1.083,33	1	noviembre	1938	Madrid	D. G. Deuda (c, b)	
D. Laureano San Juan López.	Archiver. 2.º	O. M.	Idem	1.275,00	1	febrero	1944	Idem	D. G. Deuda (a).	5-1-944 (D. O. 5).
D. Eustasio Fernández García	Comt. maq.	Armada	Idem	825,00	1	abril	1943	La Coruña.	La Coruña (c, b)	31-3-943 (D. O. M.º 78).
D. Juan Pasquín de Flores ...	Cap. corbet.	Idem	Idem	250,00	1	abril	1943	Madrid	D. G. Deuda	
D. Ramón de Carranza y Gómez	Idem	Idem	Idem	300,00	1	julio	1939	Sevilla	Sevilla	1-6-939 (D. O. 164).
D. Amado Sanz Herranz	Capitán	Infantería	Idem	500,00	1	abril	1939	Guadalajara.	Guadalajara (b, d)	
D. Manuel Armas Vilar	Idem	Idem	Idem	562,50	1	mayo	1937	La Coruña.	La Coruña (b)	
D. Juan Rodríguez de Velasco Navarro	Idem	G. Civil	Idem	187,50	1	abril	1943	Madrid	D. G. Deuda	
D. Emilio Urios Celda	Teniente	Infantería	Idem	862,50	1	diciembre	1943	Valencia	Valencia (e)	2-11-943 (D. O. 251).
D. Enrique Aguilár Cerverol	Idem	Artillería	Idem	1.273,32	1	noviembre	1939	Sevilla	Sevilla	
D. Sebastián Girardo Moreno.	Idem	G. Civil	Idem	750,00	1	diciembre	1943	Bilbao	Vizcaya	9-12-943 (D. O. 281).
D. Justo Moreno García	Idem	Idem	Idem	750,00	1	diciembre	1941	Albacete	Albacete (b)	
D. Francisco López-Martínez Palomino	Alférez	Ingenieros	Idem	825,00	1	agosto	1941	Madrid	D. G. Deuda	30-7-941 (D. O. 169).
D. Francisco Casas Miguel	Idem	G. Civil	Idem	750,00	1	agosto	1943	Borja	Zaragoza (f)	24-7-943 (D. O. 166).
D. Casimiro Ocio Fernández.	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1939	Bañolas	Gerona	15-4-943 (D. O. 87).
D. José Luis Hidalgo Vargas	1.º maquint.	Armada	Idem	175,00	1	diciembre	1941	Cartagena	Cartagena	
D. Antonio Martínez Roldán	Ofi. 2.º Art.	Idem	Idem	375,00	1	marzo	1943	Mahón	Baleares	
D. Manuel López Cabazón	Ofi. 3.º nava.	Idem	Idem	570,00	1	septiembre	1940	Lérida	Lérida	24-7-942 (D. O. M.º 162).
D. Juan González Alias	Ofi. 3.º elec.	Idem	Idem	825,66	1	abril	1943	Barcelona	Barcelona	5-3-943 (D. O. M.º 57).
D. Vicente Roig Jorquera	Oficial 3.º	Ofi. Armada	Idem	166,66	1	abril	1943	Cartagena	Cartagena	
D. José María Galera Pérez.	Aux. 1.º Int.	Armada	Idem	375,00	1	diciembre	1943	Cádiz	Cádiz	2-10-943 (D. O. M.º 226).
D. Manuel Romero Varela	Aux. 2.º Art.	Idem	Idem	200,00	1	noviembre	1936	Idem	Idem	20-11-936 (B. O. E. 37).
D. Cristóbal Pérez Muñoz	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Idem	486,86	1	diciembre	1943	Idem	Idem	28-10-943 (D. O. M.º 246).
D. Angel Tristán González Valdés	Aux. Semáf.	Armada	Idem	250,00	1	diciembre	1940	Gijón	Gijón	27-3-943 (D. O. M.º 73).
Antonio Ochanco Soriano	Cap. de cañ.	Idem	Idem	249,50	1	junio	1935	Cartagena	Cartagena (b)	
Juan Serrano Gisbert	Fog. prefer.	Idem	Idem	159,25	1	diciembre	1942	Idem	Cartagena (b)	
D. Jesús Fernández de Gracia	Auxil. Tall.	Ingenieros	Idem	233,33	1	enero	1943	Madrid	D. G. Deuda	
D. Florentino Gálvez del Cerro	Aux. Adm.º	C. A. S. E.	Idem	362,70	1	noviembre	1943	Toledo	Toledo	
D. José Blechmit Colado	Brig. banda	Infantería	Idem	712,50	1	diciembre	1943	Tenerife	Sta. C. Tenerife.	23-11-943 (D. O. 266).
D. Tomás Médrano Piñero	Brigada	G. Civil	Idem	712,50	1	enero	1942	Jaca	Huesca (b)	
D. Magín Sánchez Velo	Idem	Idem	Idem	378,15	1	junio	1942	P. Puerto	Cáceres (b)	
D. Eladio Ferreira Canosa	Sargento	Carabineros.	Idem	337,50	1	junio	1941	El Grove	Pontevedra	
Rafael Ortiz García	Cabo	G. Civil	Idem	38,02	1	noviembre	1943	Oropesa	Toledo	
Jerónimo Torres Sánchez	Prompeta	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1943	Bilbao	Vizcaya	2-11-943 (D. O. 250).
Antonio Domingo Mañas	Guardia	Idem	Idem	240,00	1	noviembre	1943	Castielfavit.	Teruel	2-11-943 (D. O. 250).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Julián Martínez González	Guardia	G. Civil	Retirado	240,00	1	noviembre	1943	La Bisbal	Gerona	2-11-943 (D. O. 250).
Pedro Balmaseda Vení	Idem	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1943	Barcelona	Barcelona	25-9-943 (D. O. 228).
Daniel Caro Herrera	Idem	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1943	Cádiz	Cádiz	2-11-943 (D. O. 250).
Juan García Ramírez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1943	Almería	Almería (b)	
Juán Biel Rofaste	Idem	Idem	Idem	213,32	1	abril	1943	Martinet	Lérida	30-3-940 (D. O. 80).
Luis Díaz Suárez	Idem	Idem	Idem	210,00	1	noviembre	1943	Granada	Granada	2-11-943 (D. O. 250).
Marcelo Calderón Torrado	Idem	Idem	Idem	195,00	1	marzo	1943	C. Almazora	Almería	2-3-943 (D. O. 51).
Gulliermo Adrover Juliá	Idem	Idem	Idem	193,08	1	marzo	1940	Palma	Baleares (b)	
Antonio López Perona	Idem	Idem	Idem	186,62	1	marzo	1940	Cartagena	Cartagena	28-3-942 (D. O. 220).
José Réquena García	Idem	Idem	Idem	150,00	1	abril	1941	Idem	Idem	28-4-941 (D. O. 96).
Manuel Alfalla Moreno	Idem	Idem	Idem	38,02	1	diciembre	1942	Angles	Gerona	
Félix Larriba Clemente	Idem	Idem	Idem	38,02	1	abril	1943	Tabascán	Lérida	
Antonio Cruz Valero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1942	Cartagena	Cartagena	
Joaquín Espada Bastida	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1939	Torreaguera	Murcia	
Juan Cárcelos Martínez	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1939	Lorca	Idem	
Miguel Cucala Muñoz	Idem	Idem	Idem	20,00	1	abril	1943	Martinet	Lérida	
Vicente García Caselles	Carabiniere	Idem	Idem	41,06	1	octubre	1943	Zamora	Zamora	
Emiliano Calleja Villanueva	Idem	Idem	Idem	38,02	1	septiembre	1940	Santander	Santander	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, a partir del 1 de diciembre de 1941.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz de Plata del Mérito Militar.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., *Pedro Lozano López.*

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que em-

pieza con D. Perfecto Girón Fuentes y termina con doña Concepción Busquets Jane, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

«Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.»

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco Pérez.*

Excmo. Sr...

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecieron los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Perfecto Girón Fuentes Doña Raquel Enriquez Lozano	Padres	Infantería 35	Sargento D. Felipe Girón Enriquez
D. Juan José López Muñoz Doña Angeles Toro Cantarero	Idem	Legión	Sargento D. Juan López Toro
D. Millán Modrego García Doña Cristina Pérez Modrego	Idem	Infantería 29	Cabo Millán Modrego Pérez
D. Pedro Miguel Marcos Doña Carmen Calzada González	Idem	Infantería 22	Soldado Benedicto Miguel Calzada
D. José Antonio Cordero Muñoz Doña Mercedes Rodríguez Castillo	Idem	Infantería 23	Soldado Antonio Guardado Rodríguez
D. Antonio Porto Sobral Doña Dorotea Rodríguez Pino	Idem	Idem	Soldado José Porto Rodríguez
D. Antonio Aragón Martínez Doña Vistación Alvarez Martínez	Idem	Infantería 6	Soldado Francisco Aragón Alvarez
D. Bernardo Orzaizaguirre Galacain ... Doña Josefa Antonia Lasarte Izaguirre	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Orzaizaguirre Lasarte
D. Antonio Carmona Montilla Doña Josefa Ortiz Carreño	Idem	Idem	Soldado Francisco Carmona Ortiz
D. Mariano Ezquerria Solanas Doña Hermenegilda Tarín Buil	Idem	Infantería 17	Soldado Alejandro Ezquerria Tarín
D. Emiliانو Pérez Rodríguez Doña María Encarnación Mora Guarilla	Idem	Infantería 18	Soldado Julián Pérez Mora
D. Justo Cardenal Ricote Doña Zoila Cardenal Cardenal	Idem	Infantería 19	Soldado Pedro Cardenal Cardenal
Doña Ascensión Arregui Urquiola ... Doña Vicenta Urquiola Laboleta	Idem	Infantería 22	Soldado Bautista Arregui Urquiola
D. Gerardo Morcuende Ramos Doña Isabel Prieto Morcuende	Idem	Infantería 23	Soldado Manuel Morcuende Prieto
D. Donato Mateos Martín Doña Juana Albalat García	Idem	Infantería 25	Soldado Sabino Mateos Albalat
D. José Antonio González P'ñero ... Doña Julia Manuela Machado Silva	Idem	Idem	Soldado Emilio González Machado
D. Nicapor Almeida Domínguez Doña Tomasa Domínguez Domínguez	Idem	Infantería 26	Soldado Manuel Almeida Domínguez
D. Lorenzo Martín de la Cruz Doña María Trinidad Acensio Castro	Idem	Idem	Soldado Antonio Martín Acensio
D. Ricardo Fernández García Doña Juliana Delgado Rodríguez	Idem	Infantería 27	Soldado Robustiano Fernández Delgado
D. Antonio Miguel Agustín Moreno ... Doña Amalia Barez Agustín	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Miguel Agustín Bárez
D. Vicente Vidal Sesar Doña Josefa Pintor Buján	Idem	Infantería 29 Legión	Soldado Manuel Vidal Pintor Legionario José Vidal Pintor

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.100,00	4.500,00		14	enero	1939	Zamora	Molacillos	Zamora	
3.500,00	4.500,00		13	enero	1939	Córdoba	Bujalance	Córdoba	
795,50	—		16	enero	1939	Zaragoza	Pomer	Zaragoza	
795,50	2.160,00		16	abril	1938	Burgos	S. Pedro Sauniel	Burgos	3
693,50	705,50		24	agosto	1938	Badajoz	Llerena	Badajoz	
693,50	705,50		20	enero	1939	Pontevedra	Angoares	Pontevedra	
693,50	705,50		7	abril	1937	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Sevilla	
693,50	705,50		20	mayo	1937	Guipuzcoa	Urbietta	Guipúzcoa	4
693,50	705,50		10	agosto	1938	Córdoba	Puente Genil	Córdoba	
693,50	705,50		27	agosto	1937	Zaragoza	Cadrete	Zaragoza	
693,50	705,50	Estatuto de Casos Pasivos del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	20	noviembre	1938	Cáceres	S. Martín de Trevejo	Cáceres	
693,50	705,50		23	septiembre	1937	Guadalajara	Somolinos	Guadalajara	
693,50	705,50		31	diciembre	1938	Navarra	Leiza	Navarra	
693,50	705,50		25	agosto	1938	Cáceres	Villanueva de la Vera	Cáceres	3
693,50	705,50		20	septiembre	1938	Idem	Arroyomolinos de Vera	Idem	
693,50	705,50		1	abril	1938	Badajoz	Olivenza	Badajoz	
693,50	705,50		7	agosto	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
693,50	705,50		31	agosto	1936	Zamora	Fermoselle	Zamora	
693,50	705,50		8	diciembre	1936	Cáceres	Riolobos	Cáceres	
693,50	705,50		20	septiembre	1936	Salamanca	Berrocal de Salvatierra	Salamanca	
693,50	705,50		23	febrero	1937	La Coruña	Mellid	La Coruña	5
2.106,00	2.178,00		17	octubre	1937				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Barreiro Barros Doña Clara Abalde Vila	Padres	Infantería 29	Soldado Nazario Barreiro Abalde
D. Luis Amate M'llán Doña María Lazaro Abad	Idem	Idem	Soldado Antonio Amate Lázaro
D. Dionisio Fernández Fernández Doña Genoveva Losada Rico	Idem	Infantería 30	Soldado José Fernández Losada
D. Manuel Cainzos Pardiña Doña María Antonia Rivas López	Idem	Idem	Soldado José Cainzos Rivas
D. Arturo López Rodríguez Doña Abelina Alfonso Fernández	Idem	Idem	Soldado Bernardo López Alfonso
D. Manuel Fernández Pájaro Doña Peregrina Cardeira Garcia	Idem	Idem	Soldado José Fernández Cardeira
D. Víctor Fernández Torres Doña Albertina Fernández Magán	Idem	Infantería 31	Soldado Manuel Fernández Fernández
D. Manuel Varela Vizcaino Doña Nieves Iglesias Buján	Idem	Infantería 32	Soldado Enrique Varela Iglesias
D. Alejo Lora Santa Domingo Doña Ángela Mayoral Padilla	Idem	Infantería 35	Soldado Felipe Lora Mayoral
D. Antonio García Martín Doña Aurora Minguela Garcia	Idem	Idem	Soldado Simón García Minguela
D. Agustín Simancas Ramos Doña María Vera García	Idem	Infantería 38	Soldado Domingo Simancas Vera
D. Juan Perdomo López Doña Josefa Caballero López	Idem	Infantería 39	Soldado Vicente Perdomo Caballero
D. Antonio Curia Porta Doña Dolores Porta Agustí	Idem	Idem	Soldado Idefonso Curia Porta
D. Celestino León Calero Doña María Montero Morales	Idem	Idem	Soldado Marcial León Montero
D. Salustiano Echevarría Arancegui Doña Josefa María Lizarazu Elicegui	Idem	Infantería 54	Soldado Juan Echevarría Lizarazu
D. Albino Olivares Susavila Doña Jesusa González Pérez	Idem	Infantería 58	Soldado Matías Olivares González
D. Luis Jardí Anguera Doña Josefa Pages Nogués	Idem	Tercio C. Rey	Falangista Luis Jardí Pages
D. Miguel Fernández Alonso Doña María Salomé Fernández Fernández	Idem	F. E. T. Aragón...	Falangista Gerardo Fernández Fernández
D. Juan Fernández Sierra Doña Concepción Redonda Carrasco	Idem	F. E. T. Cáceres...	Falangista Diego Fernández Redondo
D. Bernardo García Martín Doña María García Resquera	Idem	F. E. T. Cádiz ...	Falangista José García García
D. Pablo Mauro Santa María Doña Josefa Petisme Remach	Idem	F. E. T. Ca'tayud.	Falangista Santiago Mauro Petisme

Pensión anual re se les concede <i>Pesetas</i>	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) <i>Pesetas</i>	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50	705,50		21	junio	1937	Vigo	Lavadores	Pontevedra ..	
693,50	705,50		26	junio	1938	Almería	Huécija	Almería	
693,50	705,50		26	abril	1938	Lugo	Cabana	Lugo	
693,50	705,50		29	diciembre	1938	Idem	Trasparga	Idem	
693,50	705,50		16	noviembre	1937	León	Tejada de Ancares	León	
693,50	705,50		15	julio	1937	Pontevedra ..	Zobra-Lalín	Pontevedra ..	
693,50	705,50		19	julio	1937	Idem	Tomíño	Idem	
693,50	705,50		14	marzo	1937	Lugo	Palas de Rey	Lugo	
693,50	705,50		26	julio	1938	Logroño	Agoncillo	Logroño	
693,50	705,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	junio	1938	Salamanca ...	Peñaranda Bracamonte...	Salamanca ...	
693,50	705,50		26	enero	1939	Tenerife	Alajeró (Comera)	Tenerife	
693,50	705,50		9	septiembre	1937	Las Palmas...	Ingenio	Las Palmas ..	
693,50	705,50		10	enero	1939	Lérida	Villanueva de la Sal ...	Lérida	
693,50	705,50		10	octubre	1937	Las Palmas...	Oliva	Las Palmas ..	
693,50	705,50		4	junio	1937	Guipuzcoa ...	Villaframa	Guipúzcoa ..	
693,50	705,50		14	mayo	1938	Orense	Ribadavia	Orense	
693,50	705,50		12	septiembre	1938	Tarragona ...	Tiviesa	Tarragona ...	
693,50	705,50		23	marzo	1938	Oviedo	Morcín	Oviedo	
693,50	705,50		8	enero	1939	Cáceres	Garcías	Cáceres	
693,50	705,50		8	marzo	1939	Cádiz	San Fernando	Cádiz	
693,50	705,50		5	diciembre	1936	Zaragoza ...	Terres	Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gregorio Llamazares Ompañeda ... Doña Petra Fraile Monge	Padres	F. E. T. León ...	Falangista Bernardo Llamazares Fraile
D. Modesto Arranz Muñoz	Idem	F. E. T. Segovia. Infantería 28	Falangista Constantino Arranz Sacristán
Doña Isabel Sacristán Martín	Idem		Soldado Isidro Arranz Sacristán
D. Juan Calado Ruiz	Idem	F. E. T. Sevilla...	Falangista Eustaquio Calado López
Doña Rosario López Varilla	Idem		
D. Lázaro Vicente Blas	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Prudencio Vicente Vicente
Doña Angela Vicente Arnal	Idem		
D. Antonio Amelia Salasa	Idem	Idem	Falangista José Amelia Gascón
Doña Antonia Gascón Altaba	Idem		
D. Francisco Calderón Márquez	Idem	Recria J. Frontera.	Soldado Diego Calderón Gil
Doña María de la Paz Gil Sánchez ...	Idem		
D. Francisco Boquete Mezcoso	Idem	Caballería 4	Soldado Domingo Boquete Casas
Doña Concepción Casas Vázquez	Idem		
D. José García Cerral	Idem	Caballería 15	Soldado Pedro García Paradas
Doña Concepción Paradas Cortal	Idem		
D. Manuel Llanas López	Idem	Legión	Legionario José Llanas Moreno
Doña María Dolores Moreno García...	Idem		
D. Antonio Álvarez Sato	Idem	Idem	Legionario José Álvarez Ortiz
Doña Paula Ortiz Merchán	Idem		
D. Rufino Llorente Rodríguez	Idem	Regulares 1	Soldado Crencencio Llorente Soubleva
Doña Petra Soubleva Rodríguez	Idem		
D. Eduardo Pérez Anaya	Idem	Regulares 3	Soldado José Pérez Domínguez
Doña María Domínguez Roldán	Idem		
D. Nicolás Verges González	Idem	Artillería 9	Soldado Emeterio Berges Bielsa
Doña Juana Bielsa García	Idem		
D. Raimundo Yriepar Carrascosa ...	Idem	Artillería 41	Soldado Jesús Yriepar Fernández
Doña Francisca Fernández Castillo ...	Idem		
D. Eusebio Macho Serrano	Idem	Artillería 45	Soldado Alejandro Macho Colado
Doña María Colado Hornero	Idem		
D. Primo Berges Larraz	Idem	Idem	Soldado Alejandro Berges Berduque
Doña Josefa Berduque Catiuela	Idem		
D. Eleuterio Aguilar Recio	Idem	Ingenieros 5	Soldado Sotero Aguilar Bodega
Doña Julia Bodega Rodríguez	Idem		
D. Perpetuo Lara Eparza	Padre	F. E. T. Navarra.	Capitán D. Fermín Lara Prieto
D. Antonio Valera Leña	Padres	Artillería 1	Alférez D. Rafael Valera Monroy
Doña Francisca Monroy Trujillo	Idem		
D. José Vilanova Clacón	Padre	Infantería 18	Cabo D. Manuel Vilanova Meira
D. Gerardo Álvarez Rodríguez	Idem	Infantería 26	Cabo D. Eliseo Álvarez Díaz
D. Pascual Barranco Cuelalón	Idem	F. E. T. Aragón	Cabo D. Gregorio Barranco Aladrer
D. Félix de los Arcos las Heras	Idem	Infantería 17	Soldado Félix Los Arcos Martínez
D. Carlos Pérez Moriana	Idem	Infantería 18	Soldado Fernando Pérez Sánchez
D. Manuel Iglesias	Idem	Infantería 19	Soldado Joaquín Iglesias Pérez

Cantón ascendente que se las asignó	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe suspender el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		4	agosto	1938	León	Boca de Huérgano	León	3
693,50 693,50	795,50 795,50		1	enero	1942	Valladolid ...	Vallelado	Segovia	6
693,50	795,50		7	julio	1937	Sevilla	Boilillos de la Mitación	Sevilla	
693,50	795,50		15	octubre	1938	Zaragoza ...	Cartuja Baja	Zaragoza	
693,50	795,50		14	octubre	1938	Teruel	Bordón	Teruel	
693,50	795,50		1	febrero	1937	Cádiz	Madina-Sidonia	Cádiz	
693,50	795,50		2	diciembre	1936	La Coruña ..	Merlán (Trazo)	La Coruña ..	
693,50	795,50		17	noviembre	1936	Málaga	T. ba	Málaga	
2.106,00	2.178,00		25	junio	1938	Granada	Sañobreaña	Granada	
2.106,00	2.178,00		14	abril	1937	Badajoz	Almendralejo	Badajoz	
3.440,00	3.565,00	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 260).	9	mayo	1937	Segovia	Madrona	Segovia	3
693,50	795,50		14	julio	1937	Málaga	Bunagalbón	Málaga	
693,50	795,50		24	enero	1938	Zaragoza ...	Rueda de Jalón	Zaragoza	
693,50	795,50		13	agosto	1936	Madrid	Alcaá de Henares	Madrid	
693,50	795,50		9	enero	1938	Guadalajara ..	Saelices	Guadalajara ..	
693,50	795,50		9	enero	1938	Zaragoza ...	Luna	Zaragoza	
693,50	795,50		1	enero	1938	Soria	Arcos de Jalón	Soria	
7.500,00	0.000,00		1	enero	1942	Navarra	Pamplona	Navarra	7
5.000,00	7.500,00		21	febrero	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	8
795,50	2.160,00		28	diciembre	1937	Pontevedra ...	Carbia-Cruces	Pontevedra ...	
795,50	2.160,00		5	mayo	1937	Lugo	Fonsagrada	Lugo	
795,50	2.160,00		2	septiembre	1937	Zaragoza ...	Tobca	Zaragoza	
693,50	795,50		22	septiembre	1937	Idem	Calatorao	Idem	3
693,50	795,50		23	octubre	1936	Idem	Uncastillo	Idem	
693,50	795,50		4	septiembre	1938	Lugo	S. Saturniva de Piñeiro	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Lorenzo Alvarez Alvarez	Padre	Infantería 22	Soldado Pablo Alvarez García
D. Segundo Garcia Zamora	Idem	Infantería 25	Soldado Felipe García López
D. Francisco Cuadrado Montis	Idem	Infantería 26	Soldado Juan Cuadrado Martín
D. Santiago Berguío Prieto	Idem	Idem	Soldado Leandro Berguío Fernández
D. Antonio Barril Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José Barril Castellano
D. Francisco Fernández Aris	Idem	Infantería 27	Soldado Maximiliano Fernández Carretero
D. Gervasio García Murillo	Idem	Infantería 34	Soldado Luis García del Val
D. Manuel Dopazo Rodríguez	Idem	Infantería 58	Soldado Melchor Dopazo Rodríguez
D. Pablo Eleutegu: Oñárrola	Idem	Tercio S. Migull	Falangista José-Antonio Eleutegui Gozcoechea
D. Angel López Santacana	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Miguel López Martín
D. Mariano Aragués Guindez	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Domingo Aragués Cortés
D. Manuel Villar López	Idem	Legión	Legionario José Villar Trillo
D. Juan Ramón López Ramos	Idem	Zpdres. Marruecos	Soldado Francisco López González
Doña Dolores Casaseca Amigo	Madre	Infantería 26	Teniente D. Luis Prada Casaseca
Doña CORMEN Pelliso Sánchez	Idem	Art. Marruecos	Teniente D. Guillermo González Pelliso
Doña Agapita Fernández Diaz	Idem	Infantería 22	Alférez D. José Fernández Fernández
Doña Justina Roque Torres	Idem	Infantería 32	Alférez D. Germán Díaz Roque
Doña Leocadia Moreno Lobato	Idem	Infantería 18	Alférez D. Agustín González Moreno
Doña Ezequiela Gil Arenas	Idem	Infantería 16	Sargento D. Cesáreo Rincón Gil
Doña Ascensión Aguilera Marín	Idem	Infantería 31	Sargento D. Francisco Rodríguez Aguilera
Doña Victoria Rodríguez Marín	Idem	Infantería 33	Sargento D. Silvestre Mata Rodríguez
Doña Leoncia Yustos Calzada	Idem	Regulares 1	Sargento D. Nemesio Fernández Yustos
Doña Bernarda Pacios Martínez	Idem	Infantería 21	Cabo D. Rufino Pacios Pacios
Doña María González Vázquez	Idem	Infantería 30	Cabo D. José Curtiñas González
Doña Carmen García Casal	Idem	F. E. T. Coruña	Soldado D. José García Casal
Doña Martina Bolaños Cantos	Idem	F. E. T. Toledo	Cabo D. Rafael Bolaños Cantos
Doña María Luisa González Méndez	Idem	Legión	Cabo D. Angel Núñez González
Doña Cándida Estévez Simón	Idem	Caballería 10	Cabo D. Ricardo Cano Estévez
Doña Victoria García Veiasco	Idem	Artillería 25	Cabo D. Anselmo Maestro García
Doña Dosinda Moreira Docal	Idem	Cazadores 3	Soldado Hermínio Portela Moreira
Doña Catalina Díaz Domínguez	Idem	Idem	Soldado José Garrido Díaz
Doña Rafaela Valle Valverde	Idem	Infantería 5	Soldado Gabriel Rubio Valle
Doña María García Serrano	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Esteban Pérez García
Doña Dolores Andrés Camiñero	Idem	Cazadores 7	Soldado David Andrés Andrés
Doña Generosa Díaz López	Idem	Infantería 8	Soldado José Vea Díaz
Doña María Gómez Diaz	Idem	Cazadores 8	Soldado Manuel Martín de la Encarnación Gómez Díaz
Doña María Cadilla Lomba	Idem	Infantería 17	Soldado Luis Lomba Cadilla
Doña Petra Chicharro de la Cruz	Idem	Idem	Soldado Julián Yela Chicharro
Doña Alvira Díaz Peláez	Idem	Infantería 18	Soldado José Canteli Díaz
Doña Isabel Sánchez Sancho	Idem	Idem	Soldado Feliciano Goicoechea Sánchez
Doña María Baisón Mongado	Idem	Infantería 20	Soldado Francisco Sánchez Baisón
Doña Carmen Castaño Luaces	Idem	Infantería 22	Soldado Enrique Arias Castaño
Doña Santa Polo Sanguino	Idem	Infantería 24	Soldado Rafael de la Osa Polo
Doña Visitación Sanz Hermosilla	Idem	Infantería 19	Soldado Wenceslao Aznar Sanz
Doña Leonca Martín Jiménez	Idem	Infantería 25	Soldado Urbano Marcos Martín
Doña Manuela Novoa Valenzuela	Idem	Infantería 27	Soldado Antonio Novoa Valenzuela
Doña Encarnación Auyanet Romero	Idem	Infantería 30	Soldado Abelardo Quesada Auyanet
Doña Emilia Castro González	Idem	Idem	Soldado Dalmiro López Castro
Doña Carmen Ledo Toubes	Idem	Infantería 31	Soldado Froilán Miguélez Ledo
Doña Josefa Arez Díez	Idem	Infantería 35	Soldado Camilo González Arez
Doña Carmen Prego Groba	Idem	Idem	Soldado Joaquín Prego Prego
		Idem	Soldado José Prego Prego
Doña Aurelia Rodríguez Clemente	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Cabeza Rodríguez
Doña Clorinda Morales Morales	Idem	Infantería 39	Soldado José Correa Morales
Doña María Estalote Rivas	Idem	Infantería 40	Soldado Jesús Sánchez Estalote

In anua se les accede — estas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo
693,50	795,50		31	diciembre	1937	León	Magaz de Cepeda	León
693,50	795,50		21	octubre	1937	Valladolid	Almanara de Adaja	Valladolid
693,50	795,50		26	marzo	1938	Salamanca	Cabeza de Framontanos	Salamanca
693,50	795,50		20	enero	1939	Cáceres	Villanueva de Vera	Cáceres
693,50	795,50		27	marzo	1937	Badajoz	Olivenza	Badajoz
693,50	795,50		24	febrero	1937	Cáceres	Ald a de Trujillo	Cáceres
693,50	795,50		23	junio	1937	Logroño	Hervias	Logroño
693,50	795,50		24	mayo	1938	La Coruña	Padrón	La Coruña
693,50	795,50		1	enero	1939	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa
693,50	795,50		8	febrero	1940	Toledo	Domingo Pérez	Toledo
693,50	795,50		29	julio	1937	Zaragoza	Luesia	Zaragoza
2.106,00	2.178,00		10	marzo	1937	La Coruña	Berdeogas	La Coruña
693,50	795,50		17	diciembre	1938	Lugo	Fonfria	Lugo
5.000,00	7.500,00		16	febrero	1937	Zamora	Corrales	Zamora
5.000,00	—		17	abril	1938	Madrid	Madrid	Madrid
4.000,00	5.000,00		15	mayo	1938	Oviedo	Oviedo	Oviedo
4.000,00	5.000,00		27	febrero	1937	Madrid	Madrid	Madrid
3.500,00	4.500,00		1	enero	1942	Lérida	Lérida	Lérida
3.500,00	4.500,00		26	agosto	1937	Badajoz	Badajoz	Badajoz
3.500,00	4.500,00		20	agosto	1938	Granada	Albalote	Granada
3.500,00	4.500,00		21	julio	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla
795,50	2.160,00		17	agosto	1938	Valladolid	Castronuevo	Valladolid
795,50	2.160,00		11	noviembre	1938	León	Cafracedelo	León
693,50	795,50		8	marzo	1937	Orense	Orense	Orense
795,50	2.160,00		29	diciembre	1938	La Coruña	Burres	La Coruña
2.178,00	3.500,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	3	abril	1938	Cáceres	Cáceres	Cáceres
795,50	2.160,00		28	agosto	1937	Badajoz	Olivenza	Badajoz
795,50	2.160,00		4	marzo	1937	Cáceres	Tejada del Tiétar	Cáceres
693,50	795,50		1	diciembre	1936	Burgos	Villasandino	Burgos
693,50	795,50		11	noviembre	1938	Pontevedra	La Alhama	Pontevedra
693,50	795,50		6	julio	1938	Huelva	Niebla	Huelva
693,50	795,50		11	septiembre	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba
693,50	795,50		1	enero	1940	Cáceres	Jarandilla	Cáceres
693,50	795,50		27	julio	1938	Palencia	Bustillo de la Vega	Palencia
693,50	795,50		27	julio	1937	Orense	Carrando	Orense
693,50	795,50		11	septiembre	1938	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Badajoz
693,50	795,50		9	junio	1938	Pontevedra	La Guardia	Pontevedra
693,50	795,50		11	octubre	1938	Guadalajara	Los Heros	Guadalajara
693,50	795,50		2	septiembre	1938	Oviedo	Gradatilla-Nava	Asturias
693,50	795,50		10	agosto	1937	Zaragoza	Torrelas	Zaragoza
693,50	795,50		25	noviembre	1936	Badajoz	Fuente del M.	Badajoz
693,50	795,50		30	mayo	1938	Lugo	Barbadelo	Lugo
693,50	795,50		31	agosto	1938	Cáceres	Cáceres	Cáceres
693,50	795,50		26	septiembre	1927	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
693,50	795,50		14	agosto	1938	Avila	Navacerrada	Avila
693,50	795,50		22	mayo	1938	Pontevedra	Osbo	Pontevedra
693,50	795,50		15	enero	1939	Las Palmas	Puerto de la Luz	Las Palmas
693,50	795,50		31	enero	1938	León	Sotogayoso	León
693,50	795,50		19	septiembre	1938	Lugo	Chantada	Lugo
693,50	795,50		23	septiembre	1938	Zamora	Puebla de Sanabria	Zamora
693,50	795,50		10	junio	1937	Pontevedra	Puentesaéreas	Pontevedra
693,50	795,50		12	enero	1939			
693,50	795,50		16	julio	1937	Tenerife	Hermigua (Gomera)	Canarias
693,50	795,50		7	enero	1939	Idem	Santa Cruz de Tenerife	Idem
693,50	795,50		4	noviembre	1937	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña

Observaciones

3

9

3

10

3

11

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eloísa Arrizubieta Arrieta	Madre	Infantería 74	Soldado Ignacio Gorostiaga Arrizubieta
Doña Josefina Amado Povedo	Idem	Legión	Legionario Andrés Gordillo Amado
Doña Luisa Marquino Robas	Idem	Idem	Legionario Teodosio Cuenca Marquino
Doña Francisca Gutiérrez Montaña	Idem	Idem	Legionario Primo Losada Gutiérrez
Doña Josefina Aguilar Romero	Idem	Idem	Legionario José Salazar Aguilar
Doña Donata Espeleta Sosa	Idem	Idem	Legionario José Martínez Espeleta
Doña Estrella Carballes Folgueira	Idem	Regulares 3	Soldado Esteban Feijóo Carballes
Doña Celestina González Carballo	Idem	Regulares 4	Soldado Pedro Janillo González
Doña Ana Masa Avis	Idem	Tiradores Inf	Soldado Joaquín Pino Masa
Doña Pabla Barau Barangua	Idem	Infantería 45	Soldado José Salcedo Barau
Doña María de las Cuevas Monsenot	Idem	Transmisiones	Soldado César Giononi de las Cuevas
Doña Carmen Pastur Carrelo	Idem	Intendencia 8	Soldado José María González Pastur
Doña Emma Hervella Nieto	Idem	Marina	Marinero 1.º Marcelino Baibueno Hervella
D. Eusebio Sánchez Cabeza	Huérfanos	Infantería 27	Soldado Victoriano Sánchez Pedraza
Doña Isidra Sánchez Cabeza
Doña Isabel Pérez Rovira	Viuda	Infantería 20	Alférez D. Juan García López
Doña María de los Dolores López Casero Muñoz	Idem	F. E. T. Soria	Alférez D. Daniel Camacho Tena
Doña Blanca Aragués Cortés	Idem	Infantería 18	Sargento D. Federico Guilloto Martínez
Doña Manuela Suero Megias	Idem	Codr.s. Taxdir	Sargento D. Daniel Castaño y Suero
Doña Francisca Pradillo de la Guía	Idem	Guardia Civil	Brigada D. Juan Arjona Pinedo
Doña Catalina Sarriá Gabarre	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Simón Labad Marco
Doña Carmen Abesjón García	Idem	Legión	Cabo Benigno González López
Doña Guillermina García Oiana	Idem	Guardia Civil	Cabo Santiago Fernés Ayet
Doña Anton'a Carbonero Delgado	Idem	Idem	Cabo Francisco Molina Fernández
Doña Agustina Cerro Sánchez	Idem	Legión	Cabo Fermín Sánchez Galán
Doña Juana Fermín Gordo	Idem	Infantería 2	Soldado Sebastián Muñoz Carnerero
Doña María del Carmen Caballero Franco	Idem	Infantería 26	Soldado Ladislao Rodríguez Gómez
Doña Josefina Díaz Parda	Idem	Infantería 35	Soldado José Santos Castro
Doña Antonia Romero Gutiérrez	Idem	Infantería 58	Soldado José Piñero Cordero
Doña Pabla Juan Salvador	Idem	B. Guarnición 319	Soldado Juan Calderón Calderón
Doña Carmen Yerge Vergara	Idem	Legión	Legionario Eduardo Gato Domínguez
Doña Manuela Pérez González	Idem	Idem	Legionario Pedro Rodríguez Indias
Doña Antonia Porroche Abenia	Idem	Ingenieros 5	Soldado José Badía Gastó
Doña Magdalena Roca Luch	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan Escura Bretó
Doña Encarnación Pareja Sampedro	Idem
Doña Luc'nia Díaz García
Doña Amelia Díaz García
Doña Berta Díaz Pareja
D. César Díaz Pareja	Huérfanos	F. E. T. Oviedo	Falangista Francisco Díaz Solís
Doña María Rosa Díaz Pareja
D. José María Díaz Pareja
Doña María de las Mercedes Gil de Aznáiz	Viuda	Infantería	Teniente D. Luis García Dopico

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		10	enero	1939	Vizcaya	Lejona	Vizcaya	
2.100.00	2.178.00		13	septiembre	1938	Badajoz	Fuente del Maestre	Badajoz	
2.322.00	2.412.00		21	noviembre	1936	Córdoba	Valdequillo	Córdoba	
2.106.00	2.178.00		26	septiembre	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
2.106.00	2.178.00		12	mayo	1937	Sub. J. Frétera	Jerez de la Frontera	Cádiz	
2.106.00	2.178.00		15	agosto	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	3
1.440.00	1.565.00		17	enero	1937	Lugo	Balonga	Lugo	
1.440.00	1.565.00		24	septiembre	1937	León	Encinado	León	
1.440.00	1.565.00		15	abril	1938	Cáceres	Majadas	Cáceres	
693.50	795.50		2	septiembre	1937	Huesca	Villa de Ayerbe	Huesca	
693.50	—		9	marzo	1939	Santander	Torrelavega	Santander	
693.50	795.50		27	septiembre	1938	Oviedo	Villanueva de Oscos	Asturias	
1.081.00	1.432.00		7	marzo	1938	Orense	Rúa de Valdorras	Orense	
693.50	795.50		15	septiembre	1938	Salamanca	Villarrubia	Salamanca	13
5.000.00	7.500.00		1	septiembre	1936	Huesca	Huesca	Huesca	3
4.000.00	5.000.00		25	agosto	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500.00	4.500.000		13	abril	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.500.00	4.500.000		27	octubre	1936	Badajoz	Salvatierra de los Barros	Badajoz	
4.500.00	5.000.00		31	noviembre	1936	C. Real	Campo de Criptana	Ciudad Real	12
795.50	2.160.00		25	agosto	1937	Zaragoza	Egza de los Caballeros	Zaragoza	14
2.322.00	2.500.00		16	agosto	1938	La Coruña	Omas	La Coruña	3
3.565.00	3.930.00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	14	agosto	1936	Castellón	Lucena del Cid	Castellón	15
3.565.00	3.930.00		11	agosto	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	16
2.178.00	3.500.00		29	diciembre	1938	Cáceres	Cáceres	Cáceres	
693.50	795.50		12	septiembre	1938	Badajoz	S. Vicente de Alcántara	Badajoz	
693.50	795.50		6	septiembre	1938	Cáceres	Acibo	Cáceres	
693.50	795.50		2	diciembre	1936	Pontevedra	Sobradillo	Pontevedra	
693.50	795.50		9	enero	1938	Sevilla	Labrija	Sevilla	3
693.50	795.50		11	enero	1938	Zaragoza	Langa del Castillo	Zaragoza	
2.106.00	2.178.00		17	marzo	1938	Badajoz	Fuente de Cantos	Badajoz	
2.106.00	2.178.00		21	junio	1937	Idem	Feria	Idem	
693.50	795.50		2	septiembre	1937	Zaragoza	Quinto	Zaragoza	
3.260.00	3.565.00		27	diciembre	1937	Castellón	Benicarló	Castellón	17
693.50	795.50		16	enero	1939	Oviedo	Rosadas	Oviedo	18
5.000.00	—	Artículo 2º del Decreto 92, de 2 de diciembre de 1936 (D. O. 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (Boletín Oficial 248).	1	octubre	1936	Coruña	La Coruña	La Coruña	19

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Lucila Gómez Degano D. Vicente Gómez Degano D. Héctor Gómez Degano	Huérfanos ...	Intendencia	Teniente coronel D. Silvestre Gómez Robles
Doña Matilde Ruiz A'onso Doña Irene López López Doña Dolores Sardinero Rianza Doña Carmen Rubio Espigares Doña Francisca Maymó Martínez ...	Viuda Huérfana Madre Viuda Madre	Infantería Artillería Infantería Guardia Civil Idem	Comandante D. Luis Sanz Rev Ayudante D. Avefino López Espinosa Teniente D. Eusebio Villavilla Sardinero Cabo Emilio Martínez Enamorado Guardia Víctor Sierra Maymó
Doña Dolores Catalán Arpal Doña María Carreras Carrera Doña Patricia Casas Pascual Doña Dolores Royo del Val Doña Restituta Díez González	Viuda Idem Idem Idem Idem	P militarizado ... Idem Idem Idem Idem	D. Pedro Círac Estopañán D. Joaquín Villarroya Pitarch D. Félix Alamán Martínez D. Domingo Herrero Eseriche D. Ciriaco González García
Doña Concepción Busquets Jané	Idem	S. I. P. M.	Sargento D. Juan Abrines Busquets

OBSERVACIONES

1. Por los gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que es la que se señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por los respectivos Cuerpos, a cuenta del presente señalamiento.

4. La percibirán, en coparticipación, y mientras conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el 1 de enero de 1941, y desde el 2 del citado mes, fecha del fallecimiento del padre, pasará a percibir las íntegramente la madre; hasta el 24 de

noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono de los cuales son compatibles entre sí, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. núm. 151).

6. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6

de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes, el abono de los cuales es compatible entre sí, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

7. La percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 7,614 pesetas anuales que percibe como teniente de Infantería retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 16 de junio de 1943 (D. O. número 150), por haberse comprobado documentalmente que el causante poseía el empleo de teniente en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva

Aumento por ley de 29 de junio de 1943 (1) Pesetas	Leves o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
000,00	13.000,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549). Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. 293) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	9	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	20
000,00	11.000,00	Decreto de 24 de febrero de 1940 (D. O. 30) Orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. 256) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	6	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	21
500,00	8.000,00		29	noviembre	1936	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	24
000,00	—		29	noviembre	1936	Madrid	Arganda del Rey	Madrid	22
365,00	3.030,00		27	julio	1937	Granada	Baza	Granada	23
200,00	3.565,00		5	agosto	1937	Castellón	Villanueva de Alcorcha	Castellón	24
200,00	705,50	Decreto de 24 de febrero de 1940 (D. O. 30) Orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. 256) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	31	enero	1937	Zaragoza	Caspe	Zaragoza	25
603,50	795,50		18	agosto	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
603,50	795,50		21	abril	1937	Truel	Truel	Truel	
603,50	795,50		30	mayo	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
603,50	795,50		27	agosto	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
500,00	—	Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. 135).	5	abril	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona	26

sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Censo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), con la pensión de 7.500 pesetas anuales que percibe como viuda del teniente D. Agustín González Blanco. En cuanto a la segunda pensión que también solicita por la muerte de su otro hijo D. Juan, se le deniega por no adquirir la pobreza legal.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de mayo de 1943 (D. O. número 109), por haberse comproba-

do documentalmente que el causante percibía en la fecha de su fallecimiento el sueldo anual expresado en la relación, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha la que se le señala de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

11. Percibirá la pensión que se le señala equivalente al empleo de soldado, quedando rectificada la orden de 23 de septiembre de 1942 (D. O. número 229), por haber sufrido error al expedir el certificado del empleo que ostentaba el causante a su muerte, que era sólo el de falangista, y no cabo; la percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha la que se le señala de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por

orden de 7 de marzo de 1941 (D. O. número 64), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de brigada en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

13. La percibirá por partes iguales y de mano de su tutor legal. La hembra, mientras permanezca soltera, y el varón, hasta su mayoría de edad. Si alguno perdiese la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Censo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 26 de marzo de 1942 (D. O.

número 129), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de marzo de 1941 (D. O. número 63), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de abril de 1943 (D. O. número 60), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de mayo de 1940 y 16 de abril de 1943, por haberse comprobado documentalmente que el causante percibía en la fecha de su fallecimiento 100 pesetas anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de los señalamientos anteriores, que quedan sin efecto.

18. La percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales entre los huérfanos; las hembras, mientras permanezcan solteras; y los varones: César hasta el 6 de enero de 1952; José María, hasta el 31 de mayo de 1960, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los otros que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

19. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo la pensión que le fué concedida por orden de 11 de octubre de 1937 (B. O. núm. 365), la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala, por partes iguales y en la siguiente forma: D. Vicente, hasta el 11 de enero de 1941; D. Néctor, hasta el 27 de septiembre de 1944, en que cumplirán su mayoría de edad, y la huérfana doña Lucila, mientras permanezca soltera; si alguno cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá la del otro que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los menores la percibirán por mano de su tutor legal, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

21. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión

que le fué concedida por orden de 15 de febrero de 1941 (D. O. número 55), por haber comprobado que el causante poseía el empleo de comandante en la fecha de su fallecimiento, y la percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

22. Percibirán la pensión que se les señala, los herederos legítimos de la interesada, desde la fecha que se cita en la relación, hasta el día 9 de noviembre de 1939, en que falleció la recurrente.

23. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 23 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 253), por haberse comprobado que el causante disfrutaba en su testamento que se cita en la relación, en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

24. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala, en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

25. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

26. La percibirán en tanto conserven su actual estado civil y de pobreza.

Madrid 20 de enero de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueto Pérez*.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. Juan Petrirena Aurrecoachea.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Petrirena Aurrecoachea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FRANCISCO GÓMEZ JORDANA Y SOUSA.

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS

Por el que se dispone cese en el cargo de consejero, en representación del Ministerio del

Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, D. José María Rivero de Aguilar y Otero.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Consejero, en representación del Ministerio del Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles don José María Rivero de Aguilar y Otero, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

Alfonso Peña Domur

Por el que se nombra Director general de la Red Nacional de

los Ferrocarriles Españoles a don José María Rivero de Aguilar y Otero.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Se nombra Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a D. José María Rivero de Aguilar y Otero, quien, de conformidad con la base cuarta de la Ley de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por carretera de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, formará parte del Consejo de Administración de la expresada Red.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

Alfonso Peña Domur

(Del B. O. del Estado núm. 30.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: La rigurosa observancia de la Ley de 25 de agosto de 1939 en la resolución de los concursos para la provisión de plazas propias de las especialidades técnicas a cargo del Instituto Geográfico y Catastral, podría ser causa en determinados casos de que la Administración se viera privada de utilizar los servicios de aquellas capacidades científicas más destacadas por sus aptitudes y méritos, las cuales tendrían que ceder el paso a quienes, sin reunir en igual grado dichas condiciones, ostentasen, en cambio, alguno de los motivos de preferencia establecidos en dicha Ley con un carácter de generalidad que según la misma se precisa pueden ser acomodadas por cada Departamento ministerial a sus particulares peculiaridades.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único. En la regulación y

resolución de los concursos que se convoquen para la provisión de plazas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, no será necesario observar los turnos y porcentajes fijados en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1944—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sr.s. ...

(Del B. O. del Estado núm. 31.)

Excmos. Sres.: A propuesta del delegado del Gobierno para la Ordenación de Transporte, y conforme con el artículo segundo de la orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio

de 1941 (B. O. del Estado núm. 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda que para el mes de febrero próximo la clasificación de los turnos "Urgentes" (apartado a) y "Preferentes" (apartado c) del citado artículo, sea en todo idéntica a la publicada para el mes de diciembre de 1943 en el B. O. del Estado número 334 de 20 de noviembre del citado año, quedando, por lo tanto, totalmente en vigor dicha orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1944—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 30.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLÓN DE TRANSMISIONES DEL II CUERPO DE EJERCITO

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos expresados a continuación, se hace público por el presente anuncio para que los proveedores que les interese hayan las oportunas ofertas antes del día 8 del mes de febrero entrante, dirigiéndose al comandante mayor especificando precios y plazo de entrega.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato, entre los adjudicatarios.

Efectos que se citan

- 3 tambores con sus accesorios correspondientes.
 - 4 camas de hierro, niqueladas, individuales.
 - 1 tresillo.
 - 2 mesitas bajas.
 - 2 mesas de comedor.
 - 6 mesillas de noche.
 - 4 alfombras pie de cama.
 - 3 perchas árbol.
 - 4 armarios roperos.
 - 3 lámparas techo.
 - 3 lámparas sobre-mesa.
 - 24 sillas de comedor.
 - 1 trinchero.
 - 2 mesas de escritorio.
 - 2 perchas.
 - 2 camas turcas.
 - 1 mesa de despacho.
 - 6 sillas de despacho.
 - 2 sillón de despacho.
 - 2 armario librería.
 - 1 reloj de pared.
- Sevilla, 27 de enero de 1944.

Núm. 134

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admiten ofertas para la compra directa y libre de los artículos que se consideran necesarios y que se encuentran de manifiesto expuestos en las tablillas de anuncios de este Establecimiento, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, pueden informarse los que lo deseen en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto corres-

pondiente y liquidación de derechos reales.

El presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 23 de enero de 1944.

Núm. 133

P. 3—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de febrero próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal efecto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

Artículos

- 1.ª del país.
- Sal común.
- Larache, 20 de enero de 1944.

Núm. 127

P. 2—1.

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no intervenidos para arrendamientos de este Cuerpo de Ejército en el mes de febrero próximo que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la Secretaría del mismo hasta el día 11 del citado mes, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciendo constar, además del nombre, apellido y domicilio del oferente, hallarse enterado de las condiciones técnicas y legales y que se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales se hallan en Secretaría a disposición de los señores oferentes.

Los artículos han de ser situados en los almacenes dependientes de este Parque, en las localidades que se detallan:

4.110 quintales métricos de leña para hornos, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

10.014 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

1.913 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

1.207 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

2.692 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

1.620 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Tabernes Valldigna.

0.612 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

0.45 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete.

2.034 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

1.760 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

1.760 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

713 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Tabernes Valldigna.

1.411 quintales métricos de paja, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

613 quintales métricos de paja, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

417 quintales métricos de paja, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

Valencia, 27 de enero de 1944.

Núm. 125

P. 1—1.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando este Parque adquirir diversas cantidades de películas radiofónicas de todos los tamaños y cartulinas de refuerzo, se anuncia a concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 12 de febrero próximo, en sobre cerrado, dirigidas al jefe del Detall del Establecimiento, donde pueden informarse durante las horas de oficina de los pliegos de condiciones y modelo de proposición.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1944.

Núm. 129

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de marzo próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar su ofertas hasta las doce horas del día 15 de febrero en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos a adquirir son los siguientes:

Leña rajada.
Leña de jara.
Paja empacada a vapor y a mano.
Carbón vegetal.
Sal.
Algodón borra.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquirieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla 25 de enero de 1944.

Núm. 132 P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATOLICA NUM. 29

Necesitando este Regimiento adquirir 1.200 emblemas del Ejército para cascos de guerra, se pone en conocimiento de los señores industriales, los que pueden remitir al comandante mayor, en La Coruña, condiciones y precios en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

La Coruña, 22 de enero de 1944

Núm. 122 P. 3—2.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 26

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de dos caballos y cinco mulos de desecho, se efectuará en el cuartel que ocupa este Regimiento, a las once horas del día 15 del próximo mes de febrero.

A esta subasta podrán concurrir los particulares y preparadores de su rol, siendo os gastos de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.
Valladolid, 27 de enero de 1944.

Núm. 126 P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALLCANTE

Hasta las once horas del día 16 de febrero de 1944, en primera convocatoria, y hasta igual hora del 24 del mismo mes, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiendo verse los pliegos de condiciones e informarse en su Administración.

Núm. 123 P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondientes a las atenciones en el mes de marzo próximo.

Murcia, 1 de febrero de 1944.

Núm. 130 P. 3—1, a.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Para la adquisición de paño para capote de Generales, Jefa. oficiales y Suboficial a. Impermables para los mismos y camisas para saharianas de clases de tropa, se reciben ofertas hasta las 12 horas del día 25 de febrero próximo en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), en donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos se efectuará

en el día y hora antes citado, en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto

Madrid, 28 de enero de 1944.

Núm. 124 P. 3—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATOLICA NUM. 29

Necesitando este Regimiento adquirir ocho equipos para caballo de silla de oficiales y cuatro galas para las mismas, se pone en conocimiento de los señores industriales, los que pueden remitir al comandante mayor, en La Coruña, condiciones y precios en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

La Coruña, 22 de enero de 1944.

Núm. 118 P. 3—2.

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1

El Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 abre concurso para amueblar el despacho del teniente coronel jefe del C. M. R. y sección de Transmisiones. Los industriales a quienes pueda interesar presentar ofertas, solicitarán el pliego de necesidades y condiciones en las oficinas de Mayoría del citado Regimiento, calle Moret, núm. 1.

El plazo de presentación de propuestas finaliza a los ocho días de publicarse este anuncio en el Diario Oficial. Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1944.

Núm. 128 P. 8—5.

REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de doscientos ochenta y siete camas-literas, metálicas, para dos plazas, con sommier.

Proposiciones al comandante mayor. Plazo, quince días, a partir de la publicación del presente.

Pliegos de condiciones pueden examinarse en Mayoría del Regimiento, Cuartel de María Cristina.

Pago anuncio cargo adjudicatario. Madrid, 22 de enero de 1944.

Núm. 122 b. P. 2—1, a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

Marcelo Fernández Alvarez
 EXPORTACION E IMPORTACION DE PATATAS,
 ALUBIAS Y CEREALES

Teléfono 17
LA BOBLA (León)

Telegramas: Valrueda - Teléfono 297
Hijo de VALENTIN RUEDA, S. L.
 Fábrica de curtidos - Almacén de pieles
 y lanas

Sucursal en MADRID:

General Ricardos, 49 - Teléfono 77862
SEGOVIA: Calle de Santo Tomás, 4

Empresa I. GARCIA

Líneas Segovia Avila, San Ildefonso-Madrid
 y Madrid-Salamanca
 Servicios por Avila y Arévalo y Madrid-
 Zamora

Carretera de La Granja, 4 - Teléfono 74

SEGOVIA

Administración en MADRID:

Enlén, 11 - Teléfono 17231

DISPONIBLE

ARMAS MILITARES
 CONDECORACIONES
 - - BANDERAS - -

C. JORDANA

Príncipe, 7 - MADRID

Fundada en 1891

Teléfono 13023

NUEVA INSIGNIUM
 PRECIOS ESPECIALES A
 - - UNIDADES - -

ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA

AVISO

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.

REMITIR EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO

TALLERES DEL SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO.—MADRID